

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



**COMPLEJO PIROTÉCNIA
FACULTADES:
CIENCIAS DEL TRABAJO y DERECHO**

DOCUMENTO ABREVIADO



**Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A.
Técnico redactor del Plan de Autoprotección:**

Susana Ramos Molero
Técnico Superior en PRL
Avenida de la Albufera, 321 planta 2 local 12
28031 Madrid



Hoja de Registro de cambios

EDICIÓN	FECHA	PÁGINAS AFECTADAS	NOTAS Y RAZONES DE CAMBIO
1	30/11/2016	Documento completo	<p>Se realizará una revisión trienal, actualizando el contenido del mismo conforme al RD 393/2007.</p> <p>Para analizar el estado del edificio se ha tomado de base la Normativa CTE DB-SI y su actualización.</p> <p>Todos los datos, mediciones e información han sido aportados por la propiedad del edificio y la inspección ocular realizada durante las visitas "in situ" a las Facultades de Ciencias del Trabajo y Derecho.</p>
2	15/02/2017	Documento completo	<p>Se actualiza el tríptico y se ordenan los planos y anexo para dar formato al documento.</p> <p>Se actualizan y ordenan los puntos 8 y 9.</p> <p>Se actualizan los planos.</p> <p>Se proponen los puntos de zona de rescate.</p> <p>Se actualiza el índice general y de planos.</p> <p>Se actualiza el organigrama de identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias,</p> <p>Se realiza el tríptico actualizado, el Anexo III "Formularios para la Gestión de Emergencias" y se añaden pies de página y encabezados en todo el documento, tras la recepción actualizada por parte de la propiedad de dichos documentos.</p> <p>Se reubican subapartados en sus correspondientes capítulos (Subapartado 1.4 en Capítulo 1 y subapartado 8.6 en el Capítulo 8. Anteriormente ubicados en Capítulos 2 y 9, respectivamente)</p> <p>Se actualizan los planos de Evacuación y UEA con la leyenda y números de EAE actualizados y se añade zona de rescate en los mismos.</p> <p>Se actualiza la información de datos estructurales, puertas RF y comunicaciones.</p> <p>Se añade la última fecha de revisión del PAU.</p> <p>Se revisa el Directorio de comunicación, comprobando los números de teléfono del Jefe de Seguridad y demás componentes del Servicio de Mantenimiento Interno, Externo y empresas externas mantenedoras.</p> <p>Se realiza la entrega definitiva con las modificaciones solicitadas por parte de la propiedad.</p>
3	29/05/2017	Documento completo	REV II. Verificación de contenidos
4	08/09/2017	Documento completo	<ul style="list-style-type: none">- Se añade organigrama completo del punto 2.1.2.- Se comprueban todos los nº de EAE para que coincidan con organigramas, planos y documento general.- Se amplía leyenda informativa de los planos de evacuación y UEA.



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 2 de 129

			<ul style="list-style-type: none">- Se indican los subcapítulos del índice y se relacionan todos ellos con los capítulos correspondientes.- Se cambia nº de teléfono del CCE adicional por nº de móvil en todo el documento y en organigrama.- Se modifica el número de teléfono del cuestionario del capítulo 3.
5	03/11/2017	Documento completo	<ul style="list-style-type: none">- Se añaden al Directorio de comunicación los números de las compañías de mantenimiento de extintores y de extinción por agua.- Se corrige errata de tríptico.- Se aumentan tamaño EAE en planos de evacuación



OBJETO Y ALCANCE

El presente Plan de Autoprotección responde a la aplicación del artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se indica que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. Designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para el estudio, diseño, puesta en práctica del PAU y evacuación de los ocupantes, se definirán y consideraran en adelante las dos Facultades (Ciencias del Trabajo y Derecho) como Complejo de edificios o Centros.

CONTENIDO

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

- 1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad.
- 1.2 Identificación de los titulares de la actividad.
- 1.3 Nombre del Director/a del Plan de Autoprotección y Jefe/a de Intervención/Emergencia.
- 1.4 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan
- 1.5. Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección

Capítulo 2. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

- 2.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia.
- 2.2 Creación del Comité de Autoprotección.

Capítulo 3. Plan de actuación ante emergencias

- 3.1 Identificación y clasificación de las emergencias.
- 3.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.
- 3.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
- 3.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.
- 3.5 Instrucciones de actuación ante emergencias.

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>COMPLEJO PIROTECNIA Facultades Ciencias del Trabajo y Derecho</p>	<p>Documento Abreviado</p>	<p>30/Nov./2016</p>	<p>Página 4 de 129</p>
---	--	--	---------------------	------------------------

Capítulo 4. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

- 4.1 Protocolos de notificación de emergencia.
- 4.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- 4.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Capítulo 5. Implantación del Plan de Autoprotección

- 5.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.
- 5.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 5.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 5.4 Programa de información general para los usuarios.
- 5.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 5.6 Programa de ejercicios y simulacros.
- 5.7 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Capítulo 6. Mantenimiento de la eficacia y actuación del Plan de Autoprotección

- 6.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 6.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 6.3 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 6.4 Programa de auditorías e inspecciones

Anexo I. Directorio de Comunicación

Anexo II. Instrucciones técnicas de utilización de extintores portátiles

Anexo III. Formulario para la gestión de incidencias

Anexo IV. Planos

- ❖ Tríptico
- ❖ Situación
- ❖ Recorrido de bomberos
- ❖ Accesos
- ❖ Evacuación



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 5 de 129



CAPITULO 1

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

**COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho**

**Documento
Abreviado**

30/Nov./2016

Página 5 de 129

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad

Denominación de la actividad	Facultades de Ciencias del Trabajo y Derecho
Dirección postal	Calle Enramadilla, 18-20
Localidad	Sevilla (España)
Código postal	41018
Teléfono/s	954 55 12 00 / 954 55 13 29
Página web	http://fct.us.es http://derecho.us.es

1.2. Identificación de los titulares de la actividad

Razón social	Universidad de Sevilla
Dirección postal	Calle San Fernando, 4
Localidad	Sevilla (España)
Código postal	41004
Teléfono/s	95.455.10.00

1.3 Director/a del Plan de Autoprotección y Jefe/a de Intervención/ Emergencia

Director del Plan de Autoprotección	D. Alfonso de Castro Sáenz
Dirección postal	Calle Enramadilla, 18-20
Localidad	Sevilla (España)
Código postal	41018
Teléfono/s	954551201/608956846

Jefa de Intervención/ Emergencia

Dirección postal	Calle Enramadilla, 18-20
Localidad	Sevilla (España)
Código postal	41018
Teléfono/s	608.35.40.03 / 14003

1º Suplente

Teléfono/s	955420018/682350449
------------	---------------------

2º Suplente

Teléfono/s	646.59.58.84 /15884
------------	---------------------

1.4 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan

Las actividades desarrolladas en este Complejo van orientadas a la docencia (Edificio de Aulas, Edificio Cilindro, Edificio de Despachos) e investigación, usos bibliotecarios y salas de estudio. Edificio principal, donde se encuentran los Decanatos. La Casa Coronel ubica la copistería y las delegaciones de alumnos. La Nave Andén contiene la cafetería y comedores (tanto de alumnado como del profesorado y PAS). Por último los sótanos 2 y 3 albergan dos parkings.



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 6 de 129

1.5 Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección.

Nombre y Apellidos	Susana Ramos Molero	
Titulación Académica / Nº colegiado	Técnico Superior en PRL	
Localidad	Sevilla (España)	
Código postal	41007	
Correcciones		
Florencio Madrid Rojo	Subdirector del Servicio de Mantenimiento Experto Universitario en Seguridad Integral	
Fecha	abril / 2018	



CAPITULO 2.

Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

2. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

2.1 Inventario y descripción de las medidas y medios humanos y materiales que dispone el Complejo

Constituye el inventario de medios existentes en los edificios. Disponibles para la actuación contra incendios.

Contenido		
Nº	Denominación	Contenido
2.1.1	Medios técnicos	Equipos e instalaciones existentes
2.1.1.1	Suministro de agua en el entorno para el Servicio	Red de Hidrante (1) municipal en C / Ramón Carande
2.1.1.2	Suministro de agua contra incendios en el Complejo	<ul style="list-style-type: none"> - Aljibe en el Exterior (Fachada sur C/ Miguel Rodríguez Piñero) - Grupo de presión en sótano 2 - Bomba principal 6 bares 4 Aljibes de agua contra incendios (7 m3 cada uno) -Acometida de agua contra incendio de 50 mm de diámetro -Puerta de acceso al Campus en C/ Miguel Rodríguez Piñero (acometida insertada en la valla)
2.1.1.3	Detección automática de incendios	<p>Todo el Complejo</p> <p>Detectores óptico de humos convencionales SD851E NOTIFIER.</p>
2.1.1.4	Detección manual de incendios	-Pulsadores manuales en todos el Complejo.



2.1.1.5	Extinción automática de incendios	Central de detección automática NOTIFIER RP-1R en castillete de Edificio aulario y Planta baja de Edificio Nave Andén (cocina).
2.1.1.6	Extintores portátiles	Nº de extintores en cada edificio: - Ed. Aulario :Polvo ABC – 52,CO2 - 7 - Ed. Despachos : Polvo ABC – 48, CO2 - 16 - Ed. Cilindro: Polvo ABC – 12, CO2 - 6 - Casa del Coronel : Polvo ABC – 4,CO2 - 2 - Ed. Principal: Polvo ABC – 41,CO2 - 11 - Ed. Nave Andén: Polvo ABC – 7, CO2 - 4
2.1.1.7	Bocas de incendio equipadas	BIES de 25 mm y (Presión entre 4-7 bares). - Ed. Aulario: 26 BIES - Ed. Despachos: 23 BIES - Ed. Cilindro: 12 BIES - Casa del Coronel: No dispone de BIES - Ed. Principal: 25 BIES - Ed. Nave Andén: 3 BIES
2.1.1.8	Puertas contraincendios	- Puertas RF (60)
2.1.1.9	Comunicaciones	Todo el complejo. Teléfono, radiotransmisiones y cámaras de seguridad CCTV.
2.1.1.10	Alumbrado de emergencia	Luminarias de emergencia en todas las zonas generales de circulación, de todos los edificios, incluyendo las escaleras de emergencia del Ed Aulario y Ed Despachos.
2.1.1.11	Señalización de seguridad	En todos los edificios hay señales fotoluminiscentes homologadas.
2.1.1.12	Columna seca	No dispone.



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

**COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho**

**Documento
Abreviado**

30/Nov./2016

Página 11 de 129

2.1.1.13	Otros sistemas	- 3 grupos electrógenos (1 en Cubierta Ed Aulario y 2 en Cubierta Ed Despachos) EMJ 300 kVA , EMZ 560 kVA , EMV 410 kVA.
2.1.2	Medios humanos	Personas y equipos que se organizan y disponen para la actuación en emergencia.
Observaciones		

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>COMPLEJO PIROTECNIA Facultades Ciencias del Trabajo y Derecho</p>	<p>Documento Abreviado</p>	<p>30/Nov./2016</p>	<p>Página 12 de 129</p>
--	--	--	---------------------	-------------------------

2.1.1. Medios técnicos

2.1.1.1. Suministro de agua en el entorno para el servicio de bomberos

<p>Hidrante público (Ayuntamiento de Sevilla)</p>	<p>C / Ramón Carande</p>	<p>En la esquina de la estación de tren con Ramón Carande se ubica un hidrante (señalizado)</p>
---	--------------------------	---

2.1.1.2. Suministro de agua contra incendios en el edificio

<p>Suministro de agua</p>	<p>Aljibe en el Exterior (Fachada sur C/ Miguel Rodríguez Piñero)</p>	<p>Suministro procedente de la red general urbana con presión de red. Capacidad:35000 litros</p>
	<p>Sótano 2</p>	<p>Grupo de presión: - Bomba principal 6 bares - 4 Aljibes de agua contra incendios (7 m³ cada uno)</p>
<p>Principal</p>	<p>Situación</p>	<p>Puerta de acceso al Campus en C/ Miguel Rodríguez Piñero (acometida insertada en la valla)</p>
	<p>Características</p>	<p>Acometida de agua contra incendio de 50 mm de diámetro</p>

Observaciones:

Cumple según BD SI 4 que indica que debe existir un hidrante exterior si la longitud de evacuación ascendente excede de 6 m (contabilizando los parkings, así como para aquellos establecimientos de densidad de ocupación mayor que 1 persona cada 5 m² y cuya superficie construida está comprendida entre 2.000 y 10.000 m².

El hidrante no está señalizado de acuerdo con la norma UNE 23033 para señalar los equipos de lucha contra incendios.

2.1.1.3. Detección automática de incendios

<p>Central</p>	<p>Centro de Control Seguridad. Planta baja Ed Principal (Junto a Biblioteca) Marca: NOTIFIER Modelo: ID 3000 / 8 Lazos</p>
<p>Cobertura</p>	<p>Todas las dependencias</p>
<p>Tipo de detectores</p>	<p>Detectores ópticos de humo convencionales SD851E NOTIFIER y pulsadores manuales.</p>
<p>Control</p>	<p>Personal propio del Edificio</p>

Observaciones:

Cumple. Todos los edificios del Complejo disponen de sistema de detección automática de incendios de acuerdo con el DBSI 4 que establece que se dispondrá de sistema de detección si la superficie construida excede de 2.000 m²; además, la cocina y el castillete aulario (cuadros primarios de BT) disponen de sistema de extinción automática.

2.1.1.4. Detección manual de incendios

	Ed Aulario	Ed Cilindro	Ed Despachos	Ed Principal	Nave Anden	Casa Coronel
Castillete	2	-	2	-	-	-
Planta 4	3	2		-	-	-
Planta 3	3	2	2	-	-	-
Planta 2	3	2	5	-	-	-
Planta 1	3	2	5	7	1	1
Baja	3	2	5	7	4	1
Sótano 1	2	2	5	7	-	1
Sótano 2	2	-	2	-	-	-
Sótano 3	2	-	2	-	-	-

Observaciones:

Cumple. El DBSI establece que en todo caso las instalaciones dispondrán de pulsadores manuales que permitan la transmisión de la alarma. Según UNE 23007-14, los pulsadores de alarma deberán estar situados en las instalaciones de forma tal que ninguna persona necesite desplazarse a más de 30 m para alcanzar un pulsador de alarma, y a una altura del suelo comprendida entre 1,2 m y 1,5 m. Los pulsadores de alarma deberán situarse en las rutas de salida de emergencia, junto a cada puerta de acceso a las escaleras de emergencia (en el interior o en el exterior) y en cada salida al aire libre. También se pueden situar en las proximidades de zonas de riesgos especiales. Ver plano instalaciones.

Sistema alarma acústica

	Ed Aulario	Ed Cilindro	Ed Despachos	Ed Principal	Nave Anden	Casa Coronel
Castillete	-	-	-	-	-	-
Planta 4	2	1	-	-	-	-
Planta 3	2	1	1	-	-	-
Planta 2	2	1	4	-	-	-
Planta 1	2	1	4	6	1	1
Baja	2	1	4	6	2	1
Sótano 1	3	1	4	5	-	1
Sótano 2	2	-	2	-	-	-
Sótano 3	2	-	2	-	-	-

Observaciones

Cumple según NTP 889:2010 y CTE, donde se establece que se dispondrá de un sistema de alarma si la superficie construida excede de 1.000 m². Esta debe tener un nivel sonoro superior al nivel de ruido ambiental, de forma que sea claramente audible y diferenciable de otros posibles sonidos existentes

pero sin llegar a ser excesivamente molesto. Para ello, la señal deberá superar al menos en 15dB el nivel de ruido de fondo.

Dispositivos visuales de alarma. El Complejo no dispone de este tipo de dispositivos, aunque además de la transmisión de la alarma de incendio mediante una señal acústica audible, sea éste un avisador acústico de alarma (campana, sirena electrónica, etc.) o un mensaje procedente de un sistema de alarma por voz, en ciertos casos establece el BDSI 4 que se deben incorporar dispositivos visuales de alarma cuando la indicación visual sea el sistema de notificación preferente para los ocupantes.

La utilización y selección de dichos dispositivos debe ser resultado del análisis de riesgos y de los procedimientos de evacuación del Complejo. Por ejemplo, en función de la existencia en el recinto de personas con discapacidad auditiva.

Los dispositivos visuales de alarma deben cumplir con lo establecido en la norma UNE-EN 54-23, en particular en lo referente a los valores de iluminación requerida. En zonas donde no sea estrictamente necesaria la notificación visual y se desee reforzar el aviso de alarma, se pueden utilizar otros indicadores visuales.

2.1.1.5. Extinción Automática de incendios

Situación	Área protegida	Sistema y características	Cumple
Castillete Ed Aulario	(Cuadro principal BT)	Central de detección automática NOTIFIER RP-1R y pulsadores de conexión y desconexión manual, asociados a dos Extintores de CO2 de 20 y 30 Kg respectivamente	Si
Planta Baja Nave anden	Cocina (interior de la campana)	Central de detección automática NOTIFIER RP-1R y pulsadores de conexión y desconexión manual, asociados a cuatro extintores de CO2 (tres botellas de 45 kg y una de 30 Kg)	Si

Observaciones:

La Central Contra Incendios se encuentra en el Centro de Control de Seguridad, edificio Principal (junto a la Biblioteca).

Ningún edificio del Complejo dispone de sistema de rociadores de extinción de incendios (Sprinklers). Con respecto a la instalación de medios de extinción automáticos (rociadores automáticos), el BDSI 4 establece que si la superficie construida excede de 2.000 m², se instalaran detectores en zonas de riesgo alto, con lo que la sala de estudios + Biblioteca (Ed Principal) no cumplen, al igual que el Deposito de Libros – Compactos (Ed. Principal). Igualmente se indica que, si excede de 5.000 m², en todo el edificio también debe disponer de medios de extinción automáticos, con lo que los Ed. Aulario y Despachos tampoco cumplen en este sentido. No cumplen

Anotación:

El Cuadro principal de BT ubicado junto al Centro de Transformación (Castillete Ed Despachos) no

dispone de sistema de detección y extinción automática a diferencia del existente en el Ed Aulario (detallado en las líneas de arriba).

Se recomienda la instalación del mismo, dada la peligrosidad de la instalación. Además, en los cuadros principales de la cubierta del Ed Principal, no existe un criterio de prevención (unos disponen de A/A a modo de control de la Tª y otros no). Se recomienda unificar al sistema más seguro y restrictivo.

2.1.1.6. Extintores de incendios

Planta	Ubicación	Polvo 6 kg	Polvo 25 kg	CO2 (5kg)	CO2 (2kg)	CO2 (3.5Kg)
Sótano 3	Ed. Aulario	14	-	-	-	-
	Ed. Despachos	11	-	-	-	-
Sótano 2	Ed. Aulario	14	-	-	-	--
	Ed. Despachos	10	-	-	-	-
Sótano 1	Ed. Aulario	7	-	1	-	-
	Ed. Despachos	5	-	3	-	-
	Ed. Cilindro	2	-	-	-	-
	Casa del Coronel	1	-	-	-	-
	Ed. Principal	15	-	4	-	-
Baja	Ed. Aulario	3	-	1	-	-
	Ed. Despachos	5	-	3	-	-
	Ed. Cilindro	2	-	1	-	-
	Casa del Coronel	3	-	1	-	-
	Ed. Principal	17	-	4	-	-
	Nave Anden	4	-	3	-	-
Planta Primera	Ed. Aulario	3	-	1	-	-
	Ed. Despachos	5	-	3	-	-
	Ed. Cilindro	2	-	1	-	-
	Casa del Coronel	1	-	1	-	-
	Ed. Principal	10	-	5	-	-
	Nave Anden	3	-	1	-	-
Planta Segunda	Ed. Aulario	3	-	1	-	-
	Ed. Despachos	5	-	3	-	-
	Ed. Cilindro	2	-	1	-	-
Planta Tercera	Ed. Aulario	3	-	1	-	-
	Ed. Despachos	3	-	4	-	-
	Ed. Cilindro	2	-	1	-	-
Planta Cuarta	Ed. Aulario	2	-	2	-	-
	Ed. Cilindro	2	-	-	-	-
Castillete/ cubierta	Ed. Aulario	3	-	-	-	-
	Ed. Despachos	4	-	1	-	-
	Ed. Principal	2	-	-	-	-
Total	Ed. Aulario	Polvo ABC - 52		CO ₂ - 7		
	Ed. Despachos	Polvo ABC - 48		CO ₂ - 16		
	Ed. Cilindro	Polvo ABC - 12		CO ₂ - 6		
	Casa Coronel	Polvo ABC - 4		CO ₂ - 2		
	Ed. Principal	Polvo ABC - 41		CO ₂ - 11		



Nave Anden

Polvo ABC - 7

CO₂ - 4

Observaciones:

La ubicación de los extintores se detalla en los planos de INSTALACIONES.

Extintores de CO₂ (5kg): eficacia 89B

Extintores de polvo ABC (6kg): eficacia: 34A-183B.

Las instalaciones del Complejo cumplen, según DB SI 4, la cual indica que se debe ubicar un extintor de eficacia 21A -113B a cada 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.

2.1.1.7. Boca de Incendios equipada

Situación	Ubicación	Dotación	Tipo	Presión (Bares)	Manguera (m)
Sótano 3	Ed. Aulario	3	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Despachos	3	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
Sótano 2	Ed. Aulario	4	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Despachos	4	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
Sótano 1	Ed. Aulario	5	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Despachos	4	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Cilindro	2	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Casa Coronel	No dispone	-	-	-
	Ed. Principal	8	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
Baja	Ed. Aulario	3	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Despachos	4	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Cilindro	2	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Casa Coronel	No dispone	-	-	-
	Ed. Principal	8	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Nave Anden	2	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
Pl. Primera	Ed. Aulario	3	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Despachos	2	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Cilindro	2	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Casa Coronel	No dispone	-	-	-
	Ed. Principal	5	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Nave Anden	1	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
Pl. Segunda	Ed. Aulario	3	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Despachos	4	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Cilindro	2	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
Pl. Tercera	Ed. Aulario	3	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Despachos	2	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Cilindro	2	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
Pl. Cuarta	Ed. Aulario	2	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.
	Ed. Cilindro	2	Ø 25 mm	Entre 4-7	25 m.



Castillete	No dispone de BIE en ninguna cubierta
Observaciones: La disposición de las BIEs se corresponde DBSI 4 (ubicación, dimensiones y condiciones de presión) Detallado en los planos de INSTALACIONES. Revisiones en apartado 5.3. Según la DBSI 4, los edificios de uso docente cuya superficie total construida sea mayor que 2000m ² deberán estar equipados por una instalación de bocas de incendio equipadas. Éstas deben ser del tipo normalizado 25 mm y se ubicarán en todas las plantas. Las instalaciones cumplen. Conforme al DBSI 4, no se cumple con los requerimientos para zonas con riesgo especial. En zonas de riesgo especial alto en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas - Los equipos serán de tipo 45 mm. Ver plano MAPA DE RIESGOS <ul style="list-style-type: none">- Sala de estudios (Ed Principal – Primera Planta). Dispone de una BIE de 25 mm más una próxima al emplazamiento. No cumple- Biblioteca (Ed. Principal – Planta Baja). Dispone de tres BIE de 25 mm más una próxima al emplazamiento. No cumple.- Archivo (Ed Principal – Planta Sot. 1). No dispone de BIE. No cumple.- Depósito de Libros Históricos (Ed Principal – Planta Sot. 1). Dispone de dos BIE de 25 mm. No cumple.	
Suministro de agua contra incendios en el Complejo	
Suministro	Procedente de la red general urbana, mediante presión directa de red
Servicios que abastece	Red de BIEs de todo el Complejo
Observaciones: La red de BIEs se encuentra detallada en los planos de INSTALACIONES. Se disponen a lo largo de todos los edificios del Complejo, a una distancia no superior a 25 m y en buen estado de mantenimiento. Cumple según DBSI 4 aspectos generales. Conforme al DBSI 4, no se cumple con los requerimientos para zonas con riesgo especial. En zonas de riesgo especial alto en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas - Los equipos serán de tipo 45 mm. Ver plano MAPA DE RIESGOS <ul style="list-style-type: none">- Sala de estudios (Ed Principal – Primera Planta). Dispone de una BIE de 25 mm más una próxima al emplazamiento. No cumple- Biblioteca (Ed. Principal – Planta Baja). Dispone de tres BIE de 25 mm más una próxima al emplazamiento. No cumple.- Archivo (Ed Principal – Planta Sot. 1). No dispone de BIE. No cumple.- Depósito de Libros Históricos (Ed Principal – Planta Sot. 1). Dispone de dos BIE de 25 mm. No cumple.	

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>COMPLEJO PIROTECNIA Facultades Ciencias del Trabajo y Derecho</p>	<p>Documento Abreviado</p>	<p>30/Nov./2016</p>	<p>Página 18 de 129</p>
---	--	--	---------------------	-------------------------

2.1.1.8. Puertas contraincendios

Situación	Dotación (Ud.)	Tipo (nº hojas)	RF	Características
Sótano 3 (sector escaleras/ ascensores)	Ed. Aulas (5ud.)	1h. (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático. Revisar sentido apertura (rellano con sucesión de puertas con barra antipánico en diferentes sentidos de la marcha)
	Ed. Despachos (4ud.)	1h. (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático. Revisar sentido apertura (rellano con sucesión de puertas con barra antipánico en diferentes sentidos de la marcha)
Sótano 2 (sector escaleras/ ascensores)	Ed. Aulas (5ud.)	1h. (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático. Revisar sentido apertura
	Ed. Despachos (4ud.)	3 de 1h. y 1 de 2h (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático. Revisar sentido apertura
Sótano 1	Ed. Aulas (2 Uds.)	1h. (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico
	Ed. Despachos (6ud.)	1h. (metálica)	60	Puertas cortafuego (inst. vertical) cerradas con llave
	Ed. Cilindro (2 Uds.)	1h. (metálica)	60	Puertas cortafuego sin barra antipánico
		2h. (metálica)	60	Puertas cortafuego sin barra antipánico
Casa Coronel	-	-	-	
Baja	Ed. Principal (17 Uds.)	6 de 1h y 11 de 2h (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático.
	Ed. Aulas (4 Uds.)	2h (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático.
	Ed. Despachos (5ud.)	1h (metálica)	60	Puertas cortafuego (inst. vertical) cerradas con llave
	Ed. Cilindro	-	-	-
	Casa Coronel	-	-	-
	Ed. Principal	4 de 1h y 5 de 2h. (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático.
Primera	Nave Andén	-	-	-
	Ed. Aulas (4 Uds.)	2h (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático.
	Ed. Despachos (6ud.)	1h (metálica)	60	Puertas cortafuego (inst. vertical) cerradas con llave
	Ed. Cilindro	-	-	-
	Casa Coronel	-	-	-
	Ed. Principal	6 de 2h y 3 de	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y



	(7ud.)	1h (metálica)		electroimanes de cierre automático
Segunda	Nave Andén	-	-	-
	Ed. Aulas (4ud.)	2h (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático.
	Ed. Despachos (6ud.)	1h (metálica)	60	Puertas cortafuego (inst. vertical) cerradas con llave
Tercera	Ed. Cilindro	-	-	-
	Ed. Aulas (4ud.)	2h (metálica)	60	Puertas cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático.
	Ed. Despachos (6ud.)	1h (metálica)	60	Puertas cortafuego (inst. vertical) cerradas con llave
Cuarta	Ed. Cilindro	-	-	-
	Ed. Aulas (2ud.)	2h (metálica)	60	Puerta cortafuego con barra antipánico y electroimanes de cierre automático.
Castillete	Ed. Cilindro	-	-	-
	Ed. Despachos	-	-	-

Observaciones:

Se recomienda la revisión de todos los retenedores. Se recomienda la instalación de puertas cortafuego de acuerdo con las recomendaciones señaladas en el Apdo. 4.1.1 (MEDIOS DE PROTECCION PASIVOS - sectorización vertical y horizontal)

2.1.1.9. Comunicaciones

Sistema	Cobertura	Centralización
Telefonía	Todas las dependencias de trabajo y Servicio de Seguridad	Sistema IP, dependiente del Dpto. propio de Telecomunicaciones
Radioemisores	Servicio de Seguridad	

Otros sistemas

Equipo o sistema	Cobertura	Control
Cámaras de seguridad CCTV	Acceso principal al Complejo. Zona de circulación interior. Zona perimetral exterior.	Securitas System
Intrusismo	Acceso principal al Complejo. Zona de circulación interior. Zona perimetral exterior.	Securitas System

Observaciones

2.1.1.10. Alumbrado de emergencia

Componentes	Funcionamiento	Cobertura



Luminarias autónomas	Entrada en servicio automático. Batería con autonomía estimada superior a 1 hora. Esta iluminación está conectada a los generadores de emergencia	Zonas generales de circulación, de todos los edificios, incluyendo las escaleras de emergencia del Ed Aulario y Ed Despachos
----------------------	---	--

2.1.1.11. Señalización de seguridad

Elementos	Tipo	Cobertura
Recorridos de evacuación	Fotoluminiscente, Normalizada	Todas las plantas/todos los edificios
Planos "Ud. está aquí"	Acetato	Todas las plantas/todos los edificios
Protección contra incendios	Fotoluminiscente, Normalizada	Todas las plantas/todos los edificios

Observaciones:

La señalización de seguridad cumple conforme a lo dispuesto en el RD 485/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo

Los planos "Usted se encuentra aquí" no cumplen, según el CTE que remite a la norma UNE 23035-1, donde se indica que si se confeccionen mediante placas, láminas u otros soportes, deben estar recubiertos con productos fotoluminiscente.

A lo largo de todo el Complejo (interior de edificios) se observa repetidamente un cartel no homologado en las distintas puertas con la indicación "esto no es una salida de emergencia". Se recomienda sustituir dichas indicaciones por señales homologadas EN EL CASO DE QUE SI SEAN SALIDAS DE EMERGENCIA SEGÚN PLANO EVACUACION, e instalar señal homologada de PUERTA SIN SALIDA sobre todo en aquellas puertas que no evacuan hacia ninguna parte.

Se recomienda que todas las luminarias de emergencia estén próximas o sobre de la señalización fotoluminiscente de evacuación.

Se recomienda la instalación de señalización sobre el E.A.E (Equipo de Alarma y Evacuación) en todos aquellos puntos designados en plano para su actuación según procedimiento en caso de emergencia. En la actualidad no existe tal designación dentro del Complejo. Se recomienda la organización y designación del personal para desempeñar estas funciones.

2.1.1.12. Columnas secas

No aplica según el DBSI



2.1.1.13. Otros sistemas

Grupo electrógeno y SAI

Grupo
Electrógeno

3 unidades (1 en Cubierta Ed Aulario
y 2 en Cubierta Ed Despachos) EMJ
300 kVA

- EMZ 560 kVA
- EMV 410 kVA

Marca ELECTRAMOLINS. Cobertura:
Todo el Complejo

Observaciones:

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>COMPLEJO PIROTECNIA Facultades Ciencias del Trabajo y Derecho</p>	<p>Documento Abreviado</p>	<p>30/Nov./2016</p>	<p>Página 22 de 129</p>
--	--	--	---------------------	-------------------------

2.1.2. Medios Humanos			
Cargo o Equipo	Asignación de medios	Dotación	Teléfonos
Director/a del Plan de Autoprotección	Organización y Coordinación del PAU	1 Titular	954551201 608956846
Jefe/a de Intervención y Emergencia	En caso de emergencia, dirección y toma de decisiones.	1 Titular + Suplentes	608.35.40.03 955420018/ 682350449 646.59.58.84
Equipo de Intervención	Transmisión de la alarma: telefonía, megafonía o viva voz. Actuación contra incendios: extintores portátiles, puertas cortafuego, Bies seca.	La totalidad de los trabajadores de servicio.	-
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	Comprobar y valorar las alarmas. Canalizar la evacuación y realizar comprobación en zona asignada.	La totalidad de los trabajadores de servicio: Determinar por edificio y planta	-
Centros de Control Interno (C.C.I.) (Conserjerías)	Transmisión de alarma: telefonía, y viva voz.	Personal de servicio: Turno de mañana: 8:00h a 15:00h pax. Turno de tarde: 15:00h a 22:00h pax.	F. Derecho- 954.55.12.00 F.CC. Trabajo-954.55.13.29 Aulario: F. Derecho- 954.55.11.79 F.CC. Trabajo-954.55.73.22
Centro de Control Seguridad	Control de Central de Incendios. Transmisión de alarma: Sirenas, telefonía, megafonía y viva voz Control de accesos.	Un vigilante durante 24h.	57300 676.27.67.21
Mantenimiento del Campus	Control y maniobra de las instalaciones generales. Funciones asignadas a Equipo de Intervención en zonas de instalaciones.	Trabajadores de servicio.	954.55.63.83

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>COMPLEJO PIROTECNIA Facultades Ciencias del Trabajo y Derecho</p>	<p>Documento Abreviado</p>	<p>30/Nov./2016</p>	<p>Página 23 de 129</p>
--	---	---------------------------------------	---------------------	-------------------------

<p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p>Gestión de la asistencia a los heridos.</p>	<p>Trabajadores de servicio.</p>	<p>954.48.61.63/ 699.569.900</p>
--	--	--------------------------------------	--------------------------------------

2.2. Creación del Comité de Autoprotección

Medios humanos – Creación de Comité del Plan de Autoprotección

Se formará un Comité, para realizar un seguimiento y control de implantación. En caso de siniestros será el encargado de analizar los hechos y proponer la implantación de las mejoras necesarias para su prevención o eliminación. Compondrán este Comité:

- Director/a del Plan de Autoprotección.
- Jefe/a de Intervención/Emergencia.
- Servicio de Mantenimiento.
- Unidad de Seguridad.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Delegados de Prevención.
- Encargado/s de equipo (coordinador/s) de los Centros.



CAPITULO 3.

Plan de actuación ante emergencias



3. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Establece la organización necesaria y procedimientos operativos para intervenir en cualquier tipo de emergencia o evacuación.

EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

RIESGOS ASOCIADOS AL INTERIOR DEL EDIFICIO

1. Amenaza de bomba (Amenaza telefónica / Objeto sospechoso)
2. Incendio
3. Conato de incendio
4. Evacuación
5. Riesgos Geo-climáticos
6. Relacionados con emergencias sanitarias
7. Grandes concentraciones humanas
8. Provocadas por el estado de conservación del edificio
9. Ataque terrorista

EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

- Conato de emergencia
- Emergencia general

EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

La ocupación no debe variar el tipo de emergencia sino que determinará el momento en que se debe ordenar la evacuación o el confinamiento.

Los medios humanos que se puedan destinar a la resolución de la misma no van a influir en la tipología de la emergencia, sino en la forma de resolverla o lucha contra ella.

CLASIFICACIÓN	TIPO DE PERMANENCIA / HORARIO	OCUPACIÓN	MEDIOS HUMANOS
Laborales	8,00 a 15,00h / 15:00h a 22:00h. (Mantenimiento y personal de Conserjerías desde las 7:00h)	Máxima	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) (Incluye personal Admón., Secretarías, Datos. Técnicos informática y audiovisuales, Biblioteca y Mantenimiento) Personal Docente/ Investigador (P.D.I.) (incluye Docentes de las Facultades con o sin despacho y los que tienen despacho en el Complejo con docencia en otros Centros) Alumnos



Sábados	8,00 h. a 14,00h (Personal de Conserjería F. Derecho)	Media	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) (Incluye personal Admón., Secretarías, Datos. Técnicos informática y audiovisuales, Biblioteca y Mantenimiento) Personal Docente/ Investigador (P.D.I.) (incluye Docentes de las Facultades con o sin despacho y los que tienen despacho en el Complejo con docencia en otros Centros) Alumnos
Domingo y Festivos	-	-	-

3.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

1.- Plan de actuación ante amenaza de bomba.

1.1.- Niveles de emergencia

Falsa Alarma	Situación comprobada de inexistencia de riesgo y por tanto, se desestima la amenaza.
Emergencia General	Situación en la que se considera la existencia de un riesgo razonable.

1.2.- Medios de actuación disponibles.

Elementos de intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Para la recepción de amenazas telefónicas, se dispone el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo (Unidad de Seguridad). Todo el personal que disponga de línea directa con el exterior deberá estar capacitado para realizar esta labor eficazmente. - Para el tratamiento de correo y paquetería sospechosa se avisará al Servicio de Seguridad (al objeto de realizar la inspección).
---------------------------	--



Enfoque de la situación	<p>- Aspectos fundamentales son el tratamiento de la información de forma confidencial , la recopilación del mayor número de datos posibles y la consulta inmediata a personal especializado.</p> <p>(Unidad de Seguridad de la Universidad, Policía), actuando según sus instrucciones. Ante la menor duda o falta de confirmación por parte de las Autoridades de que se trata de una falsa alarma, todo este tipo de avisos deberán considerarse como ciertos, debiendo procederse de inmediato a aplicar el Plan de Evacuación.</p>
-------------------------	---

1.- Actuación ante amenaza de bomba.

1.1. Procedimiento de actuación ante amenaza telefónica

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Recepción de la llamada	Mantener la calma y cumplimentar el cuestionario de amenaza telefónica de colocación de artefacto explosivo (Unidad de Seguridad). Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posibles.
b	Transmisión de información	Comunicar el hecho al Servicio de Seguridad. Tratar esta información como confidencial, limitando su difusión entre el resto del personal.
c	Valoración	<p>El Servicio de Seguridad comunicará el hecho al Jefe de Seguridad de la Universidad y al Jefe/a de Intervención. Confirmada la amenaza, el Servicio de Seguridad informará a la Policía. Actuar según sus indicaciones.</p> <p>En ausencia o retraso en la localización del Jefe de la Unidad de Seguridad de la Universidad o del J.I. El Servicio de Seguridad comunicará el hecho a la Policía y seguirá sus instrucciones.</p> <p>IMPORTANTE: En situación de riesgo inminente o duda, demora en las comunicaciones, etc., el Jefe/a de Intervención (en último extremo el Servicio de Seguridad) ordenará directamente el desalojo de la zona afectada.</p>
d	Declaración de Emergencia	En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el Jefe/a de Intervención ordenará aplicar el Plan de Evacuación.



e	Llegada de la Policía	El Jefe/a de Intervención proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
f	Final de emergencia	El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al Jefe/a de Intervención el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El Jefe/a de Intervención ordenará la vuelta a la actividad.

1.2.- Procedimiento de actuación ante un objeto sospechoso

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección	Detectado un paquete u objeto sospechoso, se avisará de inmediato al Servicio de Seguridad, quien comunicará el hecho al Jefe de Seguridad y al Jefe/a de Intervención.
b	Valoración	Determinado el objeto como sospechoso el Servicio de Seguridad, informará a la Policía. En base a sus instrucciones y confirmado el riesgo, aplicar Plan de Evacuación. IMPORTANTE: Al igual que ante la amenaza telefónica, en situación de riesgo inminente o riesgo razonable, el Jefe/a de Intervención (o en último extremo el Servicio de Seguridad) podrá asumir directamente la responsabilidad de ordenar el desalojo de la zona afectada. Tratar la información con carácter confidencial.
c	Precauciones	Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él ni emplear emisoras de radio en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas. IMPORTANTE: Valorar si su situación influye en el recorrido de evacuación. En este caso, canalizar el flujo de salida intentando evitar la exposición al riesgo.



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

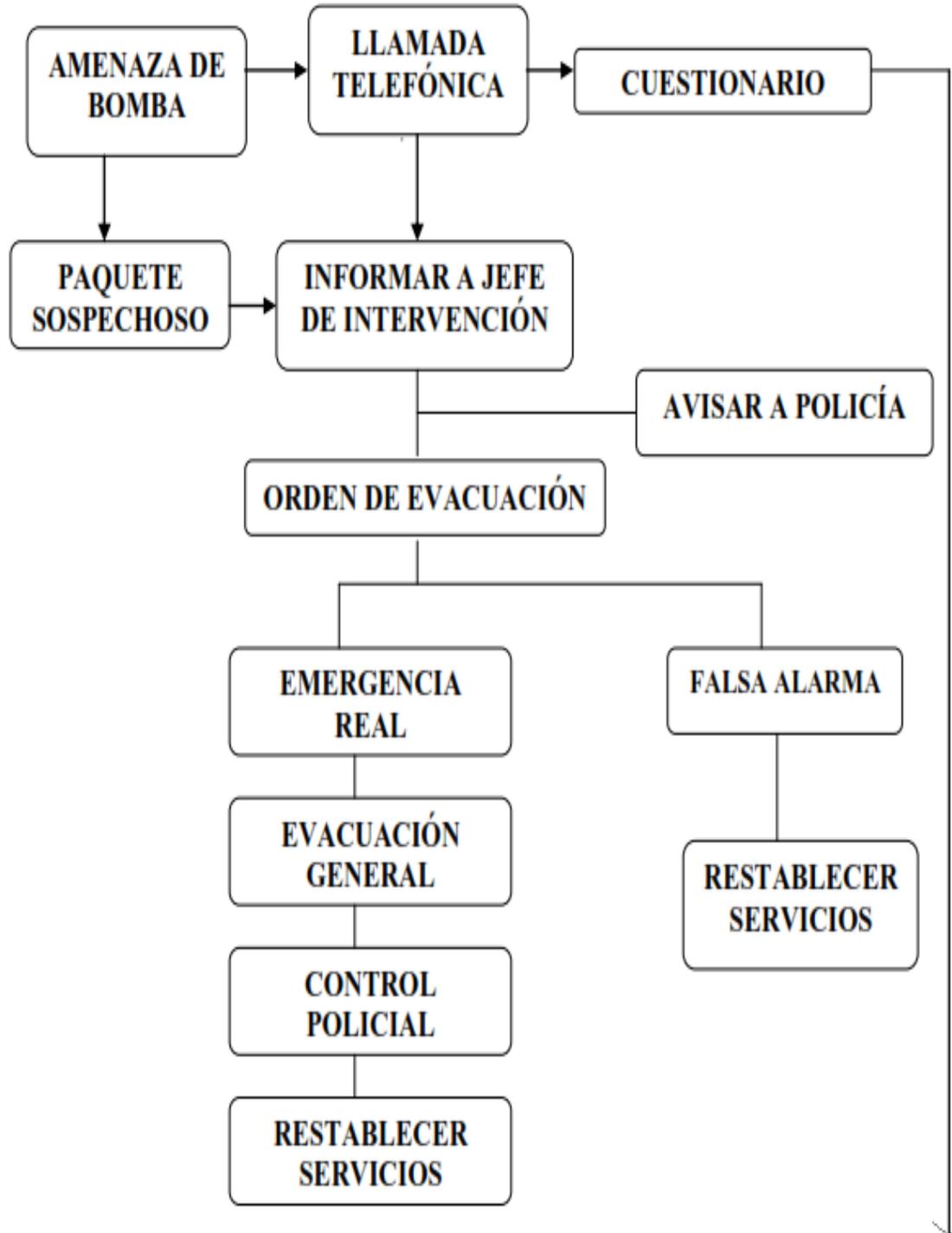
COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 27 de 129

d	Declaración de Emergencia	En base a las instrucciones recibidas y confirmado el riesgo, el Jefe/a de Intervención ordenará aplicar el Plan de Evacuación.
e	Llegada de la Policía	El Jefe/a de Intervención proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento. Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y el control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo solicitan.
f	Final de emergencia	El responsable de las Fuerzas de Seguridad allí destacado comunicará al Jefe/a de Intervención el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio o al Complejo. El Jefe/a de Intervención ordenará la vuelta a la actividad.



 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>COMPLEJO PIROTECNIA Facultades Ciencias del Trabajo y Derecho</p>	<p>Documento Abreviado</p>	<p>30/Nov./2016</p>	<p>Página 29 de 129</p>
--	--	--	---------------------	-------------------------

2.- Plan de actuación contra incendio		
2.1 Niveles de emergencia		
Falsa alarma	Activación accidental de los sistemas de detección o toda aquella contingencia que tras su comprobación, el personal verificar como nula.	
Conato de incendio	Fuego que puede ser controlado de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.	
Incendio	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier fuego descontrolado que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Complejo y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación del Plan de Evacuación	
2.2 Medios de actuación disponibles		
Elementos de detección	De forma humana por percepción directa de humo, olor a quemado o visión de llamas y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia.	
Elementos de intervención en conato de incendio	Para el control de incendios en fases iniciales, se utilizarán los extintores portátiles. Se adjunta ficha de manejo de extintores.	
Elementos de intervención en incendio	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de un incendio se utilizarán en su extinción la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad del fuego supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, la acción mínima recomendable en este caso, será el simple confinamiento del fuego (aislamiento de combustibles, cierre de ventanas y puertas) al objeto de evitar su propagación y proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación. Para el salvamento de bienes, seguir instrucciones y prioridades que establezca el Jefe/a de Intervención.	
Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre el control de un conato o ante el descubrimiento súbito de un incendio será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos	
<p>Observaciones:</p> <p>Una detección precoz, la llamada a Bomberos, el simple confinamiento del fuego y el desalojo de área afectada, podrían ser las medidas suficientes para asegurar el éxito en una situación de incendio.</p> <p>El procedimiento de actuación en caso de conato es el mismo que para el de incendio. Si no se propaga el conato se da prioridad máxima llamar al Servicio de Bomberos.</p>		
2. Actuación contra incendios		
Procedimiento de actuación contra incendios		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal de los Centros de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica a los CCI (Conserjerías) o aviso personal.
b	Comprobación	-Recibido el aviso, l o s CCI identificarán el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, los CCI contactarán telefónicamente con Seguridad y este llamara al trabajador más cercano (Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) de la planta afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, el E.I. no observa nada anormal, comunicará con Seguridad y con el C.C.I. para



		informarle y se restablecerá el servicio.
d	Incidencia real	<p>Contingencia leve (conato de incendio):</p> <ul style="list-style-type: none">- En la zona afectada, el Equipo de Intervención (E.I.) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria).- El Personal de intervención (E.I.), llamara a Seguridad, comunicando su posible control y al Servicio de Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona.- Controlada la situación a nivel de conato, comunicará este hecho a Seguridad y procederán al restablecimiento del servicios. Seguridad informará posteriormente al Jefe/a de Intervención.- Atención a los heridos, si procede.- El Jefe/a de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento.- Limpieza y ventilación del local.- Reparar daños <p>Contingencia grave (incendio o conato no controlable): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Personal desplazado de Intervención (E.I.) comunicará el hecho a Seguridad a fin de avisar a Bomberos, Jefe/a de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial).- Se intentará confinar el fuego en la medida de sus posibilidades apartando combustibles, cerrando ventanas y puertas. Para el control del fuego utilizará la totalidad de medios de extinción disponibles. <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., Seguridad procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar la evacuación del Complejo.</p>
e	Movilización de medios	<p>Seguridad movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none">- Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.-Medios externos: Bomberos, 080. Asistencias Sanitarias, 112, etc.
f	Emergencia general	<p>Movilizados por Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe/a de Intervención. <p>Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que</p>



		<p>puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases,...)</p> <ul style="list-style-type: none">- El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas.- El Jefe/a de Intervención se desplazará en primera instancia a Seguridad. Recopilará la información sobre el suceso por informe del personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo y la aplicación del Plan de Evacuación.
g	Llegada de Bomberos	<p>A su llegada, el Jefe/a de Intervención les recibirá en el Punto de Encuentro (Plaza de Santa Bárbara), puerta de acceso al recinto AR2) y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos de los edificios, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
h	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none">- Previo informe favorable de Bomberos, el Jefe/a de Intervención ordenará transmitir al personal la orden de restablecer servicios.- Comunicará esta orden al personal, procediendo al retorno al Complejo y su vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: El Comité de Autoprotección realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

3. Plan de actuación contra conato

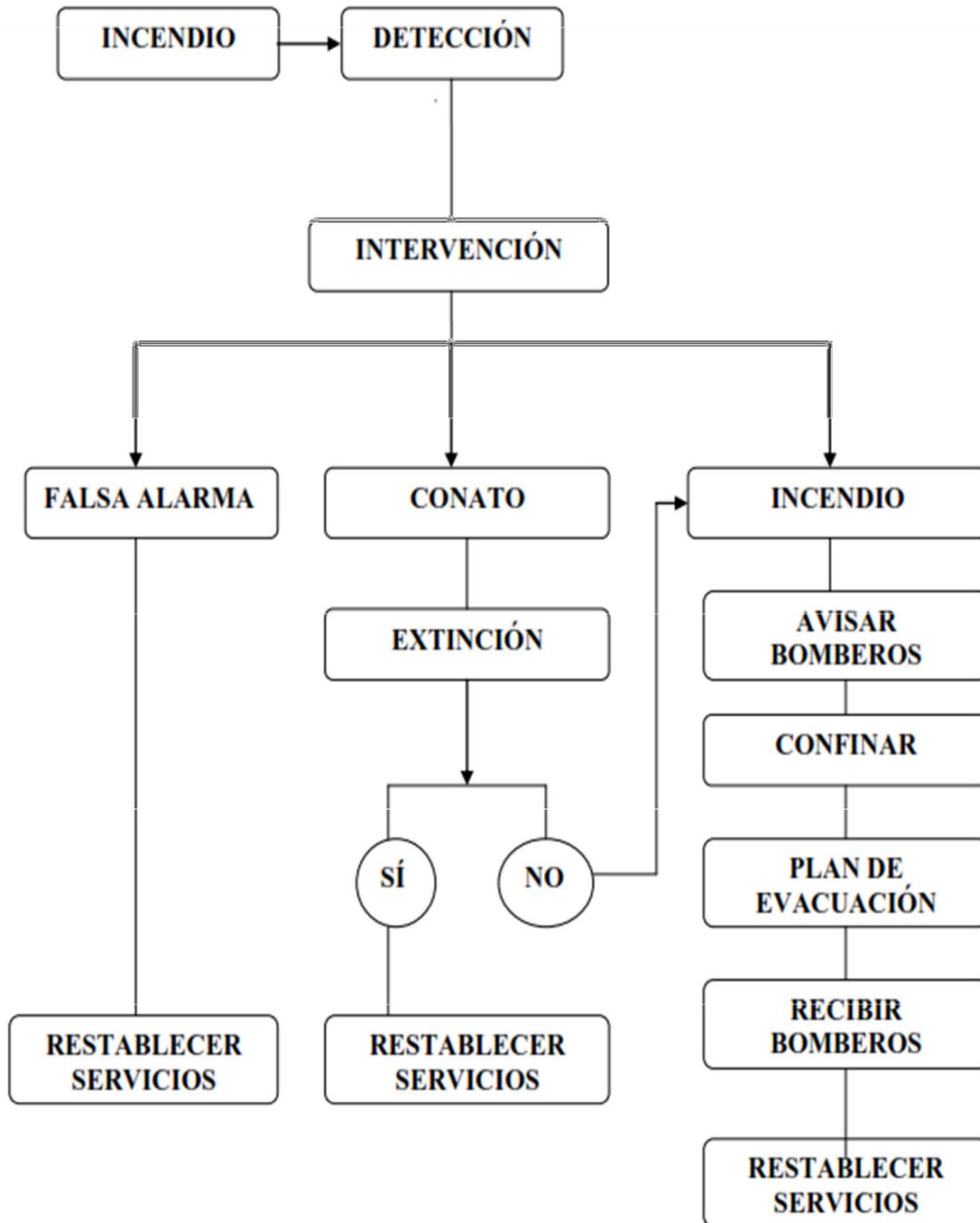
3.1 Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	<ul style="list-style-type: none">- De forma humana por percepción directa de humo, olor a quemado o visión de llamas y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia.
Elementos de intervención en conato de incendio	<ul style="list-style-type: none">- Para el control de incendios en fases iniciales, se utilizarán los extintores portátiles.- Se adjunta ficha de manejo de extintores portátiles.
Elementos de intervención en incendio	<p>Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de un incendio se utilizarán en su extinción la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad del fuego supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, la acción mínima recomendable en este caso, será el simple confinamiento del fuego (aislamiento de combustibles, cierre de ventanas y puertas) al objeto de evitar su propagación y proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación. Para el salvamento de bienes, seguir instrucciones y prioridades que establezca el Jefe/a de Intervención.</p>



Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre el control de un conato o ante el descubrimiento súbito de un incendio será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos
Observaciones : Una detección precoz del fuego y el desalojo de área afectada, podrían ser las medidas suficientes para asegurar el éxito en una situación de conato de incendio.	

3. Actuación contra conato		
Procedimiento de actuación contra conato		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal de Centros de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica a los CCI (Conserjerías) o aviso personal.
b	Comprobación	- Recibido el aviso, los CCI identificarán el lugar del suceso. - Localizado el origen, los CCI contactarán telefónicamente con Seguridad y este avisará al trabajador más cercano de la zona afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, Seguridad no observa nada anormal, comunicará con los CCI para informarles y se restablecerá el servicio. IMPORTANTE: Si se producen falsas alarmas repetitivas avisar telefónicamente al Servicio de Mantenimiento del Campus y anotar en el Libro de control.
d	Extinción	- En la zona afectada, el Equipo de Intervención (E.I.) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, aislar el fuego e intentar apagarlo utilizando para ello los extintores (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El Personal de (E.I.) desplazado, a su llegada, confirmará la alarma a Seguridad, comunicando su posible control y Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el (E.I.) comunicará este hecho a Seguridad y procederán al restablecimiento de servicios. Seguridad informará posteriormente al Jefe/a de Intervención. Si no existe la posibilidad de sofocar el conato se realizará la llamada al Servicio de Bomberos. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. - Limpieza y ventilación del local. - Reparar daños.



 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>COMPLEJO PIROTECNIA Facultades Ciencias del Trabajo y Derecho</p>	<p>Documento Abreviado</p>	<p>30/Nov./2016</p>	<p>Página 34 de 129</p>
--	--	--	---------------------	-------------------------

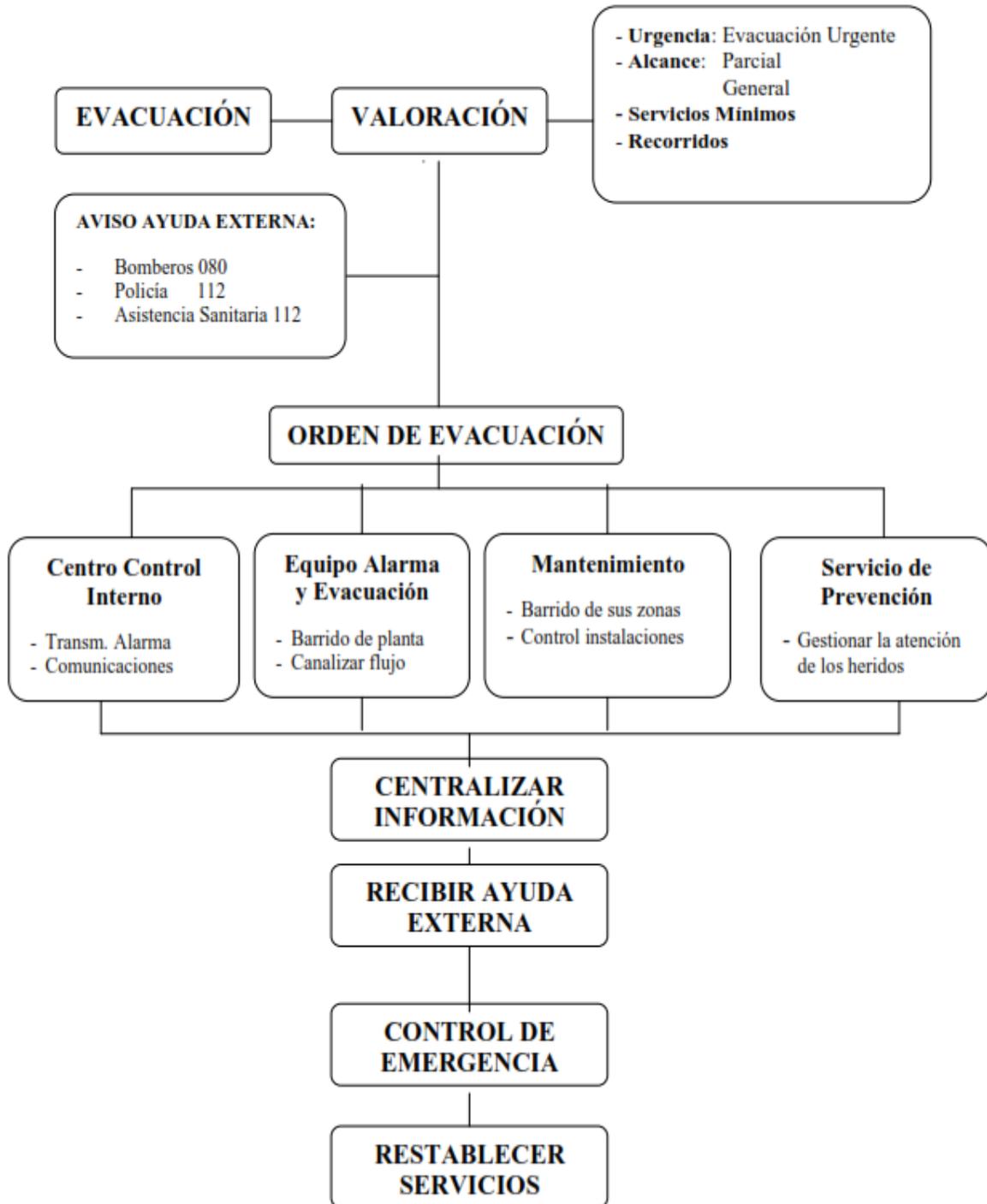
4.- Plan de evacuación		
4.1 Tipo de evacuación		
En función del tiempo disponible	Evacuación sin urgencia	Cuando la situación permite disponer de tiempo suficiente para intentar no sólo salvar vidas, sino también los bienes (valores económicos, documentales, etc.) es decir, cuando es posible realizar “parada segura” de la actividad
	Evacuación con urgencia	Cuando el riesgo requiere evacuar inmediatamente la zona afectada, atendiendo únicamente a salvar el mayor número de vidas posibles
En función de la extensión del área afectada	Evacuación parcial	Cuando se precisa desalojar áreas más o menos amplias del edificio, sin necesidad de desalojarlo en su totalidad
	Evacuación general	Cuando la magnitud del siniestro requiere el completo desalojo de los edificios
Observaciones: El todo caso, el objetivo será tener desalojada la zona afectada antes de la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.		
4.2. Responsabilidad y medios disponibles		
Orden de evacuación	Como criterio general, ante una situación de emergencia, la responsabilidad de ordenar la evacuación general y comprobar la realización del aviso a los Servicios de Ayuda Exterior, en caso de incendio o ante riesgo inminente. La podrá asumir el Servicio de Seguridad.	
Transmisión de la alarma	Evacuación sin urgencia. La orden de evacuación la transmitirá el Personal de los Centros de Control Interno de forma personal y discreta a los Equipos de Alarma y Evacuación (personalmente o por teléfono). Evacuación con urgencia. En este caso, se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general verbal de confirmación por parte de los CCI realizada mediante recorrido ascendente.	
Recorridos de evacuación	Como no es posible determinar con absoluta certeza la evolución de un siniestro, es necesario conocer con anterioridad TODAS las posibles vías de evacuación para en el momento de la emergencia definir si son todas de aplicación o por el contrario debe excluirse alguna.	
4.- Actuación de evacuación		
4.1 Procedimiento de actuación ante una evacuación		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Decisión y preparativos nuevos	<p>Declarada una situación de emergencia, de forma general. Seguridad avisará al Jefe/a de Intervención y este se desplazará al Centro de Control de Seguridad, donde recopilará los datos existentes sobre la situación bien por informe verbal del personal de Seguridad o por desplazamiento “in situ” al lugar del suceso. En cualquier caso, el Jefe/a de Intervención valorará la situación, determinará la urgencia (posibilidad de realizar “Evacuación sin Urgencia”), el alcance (parcial o general), servicios mínimos (si se precisan) liberación de accesos y recorridos a adoptar o excluir. Comprobará que se ha avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios. Seguridad, Mantenimiento y Servicio de Prevención.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>Seguridad procederá a la apertura de los accesos necesarios al Complejo, procederá a desalojar al personal de su sector.</p> <p>El Servicio de Prevención se desplazará al lugar del suceso para gestionar, en caso de ser necesario, la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas.</p>



b	Orden	<p>El Jefe/a de Intervención ordenará a Seguridad transmitir la orden de evacuación a las zonas correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evacuación sin urgencia.• Evacuación urgente.
c	Evacuación sin urgencia	<p>Comunicaciones: Aviso verbal o telefónico.</p> <p>Recibido el aviso: Los EAE comunicarán en su zona la necesidad de finalizar rápidamente las operaciones que realicen, al objeto de desalojar el área afectada de forma tranquila e intentar al mismo tiempo salvar los bienes.</p> <p>El Servicio de Prevención gestionará, conjuntamente con los medios externos, la asistencia y posible evacuación de los heridos.</p>
d	Evacuación urgente	<p>Comunicaciones: Si el J.I. da orden de evacuación, Seguridad activará el pulsador de alarma general de evacuación.</p> <ul style="list-style-type: none">• O transmisión verbal con megáfono: comunicación abierta al personal en general (recorrido ascendente): "Por motivos de seguridad, por favor, desalojen inmediatamente el edificio o el Complejo". <p>NOTA: En situación de riesgo real y cuando así lo determine el Jefe/a de Intervención, la orden de evacuación irá acompañada de la indicación expresa: EMERGENCIA REAL, ESTO NO ES UN SIMULACRO.</p> <p>Recibido el aviso:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los EAE transmitirán la orden de evacuación al personal de su sector, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.- Mantenimiento permanecerá atento para el control sobre las instalaciones.- Servicio de Prevención: mismas consideraciones que en el supuesto de evacuación sin urgencia.
e	Proceso de evacuación	<p>En todo caso:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Los EAE realizarán un barrido de sus sectores comprobando que no quedan rezagados, canalizando el flujo hacia las salidas practicables. Canalizarán la salida horizontal y vertical.▪ Mantenimiento del Campus procederá al desalojo de sus zonas y al control y manejo de las instalaciones generales.



f	Dirección de la emergencia	El Jefe/a de Intervención se desplazará al Punto de Encuentro, al objeto de poder coordinar las acciones oportunas, recopilar los partes de evacuación y recibir a los Servicios de Ayuda Exterior.
g	En el exterior	<p>A su salida de los edificios, los EAE y Vigilante de Seguridad informarán al Jefe/a de Intervención sobre las incidencias habidas en el desalojo de su sector y barrido de comprobación.</p> <p>Hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior y que éstos se encarguen de la labor de Control de Accesos, el Jefe de Intervención en colaboración con los EAE y Servicio de Seguridad, impedirán la entrada de personal o visitas a zonas evacuadas. Los Equipos de Emergencia permanecerán a disposición del Jefe/a de Intervención.</p>
h	Llegada de la Ayuda Exterior	<p>El Jefe/a de Intervención se erigirá como interlocutor único. Les informará de la situación, estado de la evacuación, riesgos existentes, accesos, tomas de agua, etc. y les entregará los planos del Complejo, asumiendo éstos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia.</p> <p>Los Equipos de Emergencia atenderán al personal desalojado y permanecerán a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior (especialmente Jefe/a de Intervención, Mantenimiento y Servicio de Prevención), colaborando con éstos, si su ayuda es requerida.</p>
i	Finalizada la emergencia	<p>Previo informe favorable de Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe/a de Intervención ordenará a los EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios.</p> <p>Los EAE comunicarán esta orden al personal, procediendo al retorno al complejo o edificio y vuelta a la normalidad.</p> <p>Se reunirá el Comité de Autoprotección y realizarán un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>



S



5.- Plan de actuación contra Riesgos Geo-climáticos	
5.1.- Niveles de emergencia	
Conato de catástrofe Geo-climática (Terremoto, inundación, Huracanes o tornados, etc...)	Catástrofe que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Catástrofe geo climática	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción de la naturaleza descontrolada que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Complejo y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación del Plan de Evacuación
5.2.- Medios de actuación disponibles.	
Elementos de detección	<ul style="list-style-type: none">- De forma humana, por percepción directa de temblores, o visión de agua en inundaciones y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia.- Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales (centro meteorológico o sismográfico).
Elementos de intervención en conato de catástrofe Geo-climática	<ul style="list-style-type: none">- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles.- Avisar al Jefe de Intervención/Emergencias indicando si se cree necesaria la intervención de los bomberos.- Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias.- Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (corte suministro eléctrico, aislar materiales inflamables...)
Elementos de intervención en catástrofes Geo-climáticas	Ante la evolución desfavorable de un conato o descubrimiento súbito de una catástrofe se utilizarán en su gestión la totalidad de medios disponibles. Si la intensidad de la catástrofe (terremoto, inundación, huracán, tornado...) supera las posibilidades de actuación de los miembros de la Organización de Emergencia y ante la imposibilidad de su control, proceder inmediatamente a la aplicación del Plan de Evacuación.
Llamada a bomberos	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o catástrofe, será de máxima prioridad la llamada al Servicio de Bomberos
Observaciones: Ante un terremoto y dado que este fenómeno aparece de manera súbita, no existen en la actualidad indicios sobre su previsión. No es previsible la ocurrencia de graves consecuencias a tenor de los datos históricos disponibles, no obstante, habrá de tenerse en cuenta y actuar según apartado 4.3.	



5.- Actuación contra Catástrofes geo-climáticas.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal de los Centros de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica a Seguridad o aviso personal.
b	Incidencia real	Contingencia leve (conato de catástrofe): - En la zona afectada, el Equipo de Intervención (E.I.) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: desalojar preventivamente la zona, intentar hacer frente utilizando para ello los medios disponibles (sin exponerse al riesgo de forma innecesaria). - El Personal de (E.I.) desplazado, a su llegada, confirmará a Seguridad, comunicando su posible control. Solicitará el aviso al personal de Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona. - Controlada la situación a nivel de conato, el (E.I.) comunicará este hecho a Seguridad y procederán al restablecimiento de los servicios. Seguridad informará posteriormente al Jefe/a de Intervención. - Atención a los heridos, si procede. - El Jefe de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento. - Limpieza y ventilación del local.



		<p>- Reparar daños.</p> <p>Contingencia grave (catástrofe o conato no controlable):</p> <p>Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <p>- El Personal desplazado de (E.I.) comunicará el hecho a Seguridad, con el fin de avisar a Bomberos, Jefe/a de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo del edificio (evacuación total).</p> <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., Seguridad procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Policía, etc.) y dará la orden de evacuación del Complejo.</p>
c	Movilización de medios	<p>Seguridad movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <p>- Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.</p>



d	Emergencia general	<p>Movilizados por Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe/a de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, retirada de botellas de gases, posibles incendios...)- El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas.- El Jefe/a de Intervención se desplazará en primera instancia al Centro de Control de Seguridad. <p>Recopilará la información sobre el suceso por informe de Seguridad o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo y la aplicación del Plan de Evacuación.</p>
e	Llegada de Bomberos	<p>A su llegada, el Jefe/a de Intervención les recibirá en el Punto de Encuentro (Plaza de Santa Bárbara) puerta de acceso al recinto AR2) y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Complejo, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
f	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none">- Previo informe favorable de Bomberos, el Jefe/a de Intervención ordenará a los EAE transmitir al personal la orden de restablecer servicios.- Los EAE comunicarán esta orden al personal, procediendo al retorno a los Edificios y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: Se reunirá el Comité de Autoprotección y realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>COMPLEJO PIROTECNIA Facultades Ciencias del Trabajo y Derecho</p>	<p>Documento Abreviado</p>	<p>30/Nov./2016</p>	<p>Página 42 de 129</p>
--	--	--	---------------------	-------------------------

6.- Plan de actuación contra Riesgos relacionados con la sanidad.

6.1.- Niveles de emergencia

<p>Conato de emergencia relacionado con la sanidad (Epidemias, escapes sustancias tóxicas)</p>	<p>Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.</p>
<p>Emergencia (Epidemias, escapes sustancias tóxicas, gas...)</p>	<p>Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de contagio o exposición a sustancias o enfermedades, de forma descontrolada, que supere la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Complejo y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación de posibilidad de confinamiento.</p>

6.2.- Medios de actuación disponibles.

<p>Elementos de detección</p>	<ul style="list-style-type: none"> - De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencia. - Sistemas predictivos de la Administración (Servicios sanitarios, protección civil, etc...).
<p>Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con la sanidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe/a de Intervención/Emergencias y la intervención de los servicios sanitarios.
<p>Elementos de intervención en emergencias relacionadas con la</p>	<p>Se procederá a comunicar la situación a los servicios sanitarios, a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.</p>
<p>Llamada a Servicios sanitarios, toxicología</p>	<p>Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o catástrofe, será de máxima prioridad la llamada al Servicio sanitario</p>



Observaciones: Ante una emergencia sanitaria, deberá ponerse en conocimiento de dichas autoridades en el mismo instante de su conocimiento, a fin de poder activar protocolos establecidos.

6.3.- Actuación contra emergencias sanitarias.

Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal de los Centros de Control Interno (CCI): _ Llamada telefónica a Seguridad. - Llamada telefónica a los CCI (Conserjerías) o aviso personal.
b	Incidencia real	Contingencia grave (emergencia sanitaria): Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación: - El Personal desplazado de (E.I.) comunicará el hecho a Seguridad, con el fin de avisar a Servicios sanitarios, Jefe/a de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención. IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., Seguridad procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Servicios sanitarios, Bomberos, Policía, etc.) y a ordenar el desalojo del edificio o del Complejo.
c	Movilización de medios	Seguridad movilizará a la totalidad de ayudas disponibles: - Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención. - Medios externos: Asistencias Sanitarias, 080/ 112, etc.



d	Emergencia general	<p>Movilizados por Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Esperará a recibir la posible orden de evacuación general del Jefe/a de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (parada de sistemas de ventilación, confinamientos, etc.)- El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos con las ayudas externas precisas.- El Jefe/a de Intervención se desplazará en primera instancia a Seguridad. Recopilará la información sobre el suceso por informe del Personal del CCI o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área.
e	Llegada de Servicios sanitarios	<p>A su llegada, el Jefe/a de Intervención les recibirá en el Punto de Encuentro y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos de los edificios, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
f	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none">- Previo informe favorable de servicios sanitarios, el Jefe/a de Intervención ordenará a los EAE transmitir al personal la orden de restablecer los servicios.- Los EAE comunicarán esta orden al personal, procediendo al retorno al Edificio o al Complejo y vuelta a la normalidad. <p>IMPORTANTE: Se reunirá el Comité de Autoprotección y realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>

7.- Plan de actuación contra Riesgos relacionados con grandes concentraciones humanas.

7.1.- Niveles de emergencia

Conato de emergencia relacionado con grandes concentraciones humanas (manifestaciones, revueltas)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de Seguridad de la zona con los medios de protección disponible y no supone mayor complejidad.
---	---



Emergencia (Manifestaciones , revueltas...)	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de grandes manifestaciones o revueltas populares que de forma descontrolada, superen la capacidad de intervención del personal de Seguridad. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Complejo y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores. Conlleva la aplicación de posibilidad de confinamiento o evacuación, según la emergencia sea interna o externa.	
7.2.- Medios de actuación disponibles.		
Elementos de detección	- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias. - Sistemas predictivos de la Administración (Servicios protección civil, Policía, Administración gubernamental y/o autonómica etc...).	
Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con las concentraciones humanas.	- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles. - Avisar al Jefe/a de Intervención/Emergencias. - Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias. - Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (el elemento de confinamiento del exterior, emergencia, etc...)	
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con las concentraciones humanas	Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Policía, Guardia Civil, Protección Civil, a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.	
Llamada a fuerzas de seguridad del estado, Policía, Guardia Civil, protección civil.	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.	
Observaciones: Ante una concentración humana descontrolada o de carácter violento, deberá ponerse en conocimiento de dichas autoridades en el mismo instante de su conocimiento, a fin de poder activar protocolos establecidos.		
7.3.- Actuación contra concentraciones humanas.		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Por parte del Servicio de Seguridad: - Llamada telefónica a los CCI (Conserjerías) o aviso personal.



b	Comprobación	<p>-Recibido el aviso, Seguridad identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor).</p> <p>- Localizado el origen, Seguridad contactará telefónicamente con el (E.I.) de la zona afectada o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.</p>
c	Falsa alarma	<p>- Si tras el reconocimiento de la zona, el (E.I.) no observa nada anormal, comunicará con Seguridad para informarle y se restablecerá el servicio.</p>
d	Incidencia real	<p>Contingencia leve (conato de manifestación, revuelta):</p> <p>- En la zona afectada, el Equipo de Intervención (E.I.) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar o confinar, según la emergencia se disponga dentro o fuera del edificio.</p> <p>- Se comunicara de forma inmediata a los (C.C.I.) y a Seguridad.</p> <p>Mantenimiento del Campus en caso de precisar mayor ayuda o el control de instalaciones y colaborará en el desalojo preventivo de la zona.</p> <p>- Controlada la situación a nivel de conato, Seguridad comunicará este hecho al Jefe/a de Intervención y al Jefe de Seguridad.</p> <p>- Atención a los heridos, si procede.</p> <p>- El Jefe/a de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento en caso de desperfectos materiales.</p>



8.- Plan de actuación contra Riesgos derivados del estado de conservación de los edificios.

8.1.- Niveles de emergencia

Conato de emergencia relacionado con estado de conservación de los edificios. (Caída de objetos, desplomes, instalaciones)	Emergencia que puede ser controlada de forma rápida y sencilla por el personal de la zona con los medios de protección del local, dependencia o sector y no supone mayor complejidad.
Emergencia relacionada con el estado de conservación de los edificios (Caída de objetos, desplome, instalaciones)	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de grandes incidentes o accidentes provocados por falta de conservación de los edificios que superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Equipos y medios de protección del Complejo y la ayuda de los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores en caso de producirse algún incidente. Conlleva la aplicación de posibilidad de evacuación parcial o total.

8.2.- Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	<ul style="list-style-type: none">- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias.- Control por el Servicio de Mantenimiento en función de los controles periódicos realizados a los edificios y sus instalaciones.
Elementos de intervención en conato de emergencia relacionado con el estado de conservación de los edificios.	<ul style="list-style-type: none">- Intentar hacer frente a la incidencia con los medios disponibles.- Avisar al Jefe/a de Intervención / Emergencias- Avisar al Servicio de Mantenimiento del Campus.- Evitar riesgos innecesarios y acciones temerarias.- Evitar mediante acciones directas las causas que puedan agravar el accidente (corte de instalaciones, como suministro eléctrico, de gas, aislamiento y acotado de la zona, evacuación parcial o total, en función de la magnitud del suceso...).



Elementos de intervención en emergencias relacionadas con estado de conservación de los edificios	Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Bomberos Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.	
Llamada a servicios externos de emergencias	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a los servicios externos de emergencias, Bomberos, servicios sanitarios Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.	
Observaciones :		
8.3.- Actuación contra Emergencias derivadas del estado de conservación de los edificios.		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Recepción de una alarma por parte del Personal de los Centros de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica a los CCI (Conserjerías) o aviso personal.
b	Comprobación	-Recibido el aviso, el CCI identificará el lugar del suceso, pedir datos al interlocutor). - Localizado el origen, el CCI contactará telefónicamente con el Servicio de Mantenimiento de la Universidad o personalmente si fallan las comunicaciones, al objeto de realizar su comprobación. IMPORTANTE: Todo aviso de alarma deberá ser comprobado y anotado en el libro de control.
c	Falsa alarma	- Si tras el reconocimiento de la zona, por el Servicio de Mantenimiento no observa nada anormal, lo comunicará al (J.I.) y se restablecerá el servicio.



d	Incidencia real	<p>Contingencia leve (conato de emergencia derivada del estado de conservación del edificio):</p> <ul style="list-style-type: none">- En la zona afectada, el Equipo de Intervención (E.I. Mantenimiento) enterado de la alarma, realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia: controlar preventivamente la zona, aislar, cortar suministro eléctrico, de agua, de gas....- Comunicara a Seguridad su posible control y colaborará en el desalojo preventivo de la zona.- Controlada la situación a nivel de conato, Seguridad comunicará este hecho al Jefe/a de Intervención.- Atención a los heridos, si procede.- El Jefe/a de Intervención informará al Director del Servicio de Mantenimiento en caso de desperfectos materiales y servicio de asistencia sanitaria en caso de heridos. <p>Contingencia grave (emergencia derivada del estado de conservación del edificio):</p> <p>Ante evolución desfavorable o a la menor duda en el control de la situación:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Personal desplazado de (E.I. Mantenimiento) comunicará el hecho a Seguridad, con el fin de avisar a los servicios de emergencias, Jefe de Intervención, CCE, (si previamente no ha sido avisado) y Servicio de Prevención (para la gestión de la asistencia a los heridos, si los hubiere). Ordenará el desalojo de la zona afectada (evacuación parcial o total). <p>IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, demora en las comunicaciones, etc., Seguridad procederá directamente a la petición de la Ayuda Externa necesaria (Bomberos, Servicios de emergencia, Policía, Guardia Civil, etc.).</p>
e	Movilización medios de	<p>Seguridad movilizará a la totalidad de ayudas disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none">- Medios internos: Jefe de Intervención, CCE, Mantenimiento del Campus y Servicio de Prevención.- Medios externos: Bomberos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios, 112, etc.



f	Emergencia general	<p>Movilizados por el CCI:</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguridad esperará a recibir la posible orden de Evacuación General del Jefe/a de Intervención. Mantenimiento del Campus se desplazará al lugar del suceso y a su llegada se integrarán en las labores de intervención, centrándose especialmente en el control de instalaciones que puedan influir en el desarrollo de la emergencia (reparación, contención...)- El Servicio de Prevención se desplazará al objeto de gestionar la asistencia de los heridos y/o desperfectos materiales con las ayudas externas precisas.- El Jefe/a de Intervención se desplazará en primera instancia a Seguridad. Recopilará la información sobre el suceso por informe del (E.I.) o por desplazamiento y verificación directa "in situ". Comprobará que se han avisado a los Servicios de Ayuda Exterior necesarios (en caso contrario ordenará su realización inmediata). Ordenará el aislamiento del área o la evacuación de la misma.
g	Llegada de los servicios de emergencia	<p>A su llegada, el Jefe/a de Intervención les recibirá en el Punto de Encuentro y les informará sobre las características de la situación,</p> <p>estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Complejo, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p>
H	Final de emergencia	<ul style="list-style-type: none">- Previo informe favorable de los servicios de emergencia, el Jefe/a de Intervención ordenará a los EAE transmitir al personal la orden de restablecer los servicios.- Los EAE comunicarán esta orden al personal, procediendo al retorno del Edificio o al Complejo. <p>IMPORTANTE:</p> <p>Se reunirá el Comité de Autoprotección y realizarán un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.</p>



9.- Ataque terrorista.

9.1.- Niveles de emergencia

Conato de emergencia relacionado con ataque terrorista.	Dada la peligrosidad de estos ataques, el alto nivel actual de riesgo ante amenazas terroristas y el libre acceso al complejo, no se considera esta opción, pues solo personal especializado del ejército o policía pueden hacer frente a estas amenazas. No se contempla por tanto el conato.
Emergencia relacionada con ataque terrorista.	Por exclusión, se considerará como tal, cualquier acción que tenga que ver con la posibilidad de ataques de terroristas armados que superen la capacidad de intervención del personal. Se precisará en este caso la actuación de todos los Servicios de Socorro y Salvamento Exteriores y ayuda y colaboración de los Equipos y medios de protección del Complejo en caso de producirse alguna situación terrorista. Conlleva la aplicación de necesidad de evacuación total, activando todos los protocolos antiterroristas a nivel nacional.

9.2.- Medios de actuación disponibles.

Elementos de detección	<ul style="list-style-type: none">- De forma humana, por percepción directa de la situación y posterior aviso a cualquier componente de la organización en emergencias, policía, guardia civil. Se procederá de forma urgente avisar al Servicio de Seguridad.- Cualquier persona puede dar la voz de alarma a la menor sospecha o indicio.
Elementos de intervención en emergencias relacionadas con ataque terrorista	<p>Se procederá a comunicar la situación a los servicios externos, Bomberos Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios a fin de que pongan en marcha protocolos establecidos.</p> <p>El ministerio del interior dispone de protocolo de actuación antiterrorista que deberá ser aplicado de inmediato (El actual sistema de niveles entró en vigor en mayo del 2015 como consecuencia de la publicación de la Instrucción 3/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualizó el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista)</p>



Llamada a servicios externos de emergencias	Ante la menor duda sobre la magnitud y/o posible control de un conato o emergencia, será de máxima prioridad la llamada a los servicios externos de emergencias, Bomberos, servicios sanitarios Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.	
Observaciones :		
9.3.- Actuación contra Emergencias derivadas de un ataque terrorista.		
Nº	Denominación	Acciones a realizar
a	Detección y alarma	Cualquier persona puede comunicar la alarma mediante llamada a los cuerpos de seguridad del estado. Recepción de una alarma por parte del Personal de los Centros de Control Interno (CCI): - Llamada telefónica los CCI (Conserjerías) o aviso personal. - Aviso de forma inmediata al Servicio de Seguridad.
d	Incidencia real	Mientras los cuerpos de seguridad del estado se desplazan al Complejo y toman parte de la situación se seguirán los siguientes consejos: -CORRER. Escapar si se puede. Considerar la opción más segura Existe alguna ruta de escape segura?, Si no esconderse. Huir siempre que ello no suponga exponerse a un peligro mayor. Insiste a otros a huir contigo. Intentar no dejar a nadie detrás. Dejar atrás cualquier pertenencia. -ESCONDERSE. Si no se puede huir mejor esconderse Buscar cobijo en lugar seguro de armas de fuego Si se puede ver al atacante, es posible que el atacante pueda verte Esconderse no significa estar a salvo. Las balas pueden atravesar paredes, cristales, puertas, etc. Tener consciencia de la disposición de salidas Intentar no permanecer atrapado Silenciar el teléfono móvil y mantenerse callado Intentar parapetarse con algo y mantenerse alejado de las puertas, pues es por donde los atacantes acceden en primera instancia. Comunicar (Lo que la Policía necesita saber). Localización, Donde están los atacantes?. Hacia donde se dirigen, Donde fue la última vez que se les vio? Descripción de los atacantes, Bonas aspecto, armas que portan, rebecos, bajas



e	Movilización de medios	<p>- Medios externos: Bomberos, Policía, Guardia Civil, Protección civil, servicios sanitarios, 112, etc.</p> <p>Los medios humanos dispuestos en el presente Plan de Autoprotección seguirán las instrucciones como el resto del personal y deberán comunicarlas a todas las personas posibles, no debiendo actuar de otro modo, pues también son posibles blancos de los terroristas.</p>
	Llegada de los	<p>A su llegada, el Jefe/a de Intervención les recibirá en el Punto de Encuentro si es posible y les informará sobre las características de la situación, estado de la evacuación o confinamiento, accesos disponibles, riesgos, etc., y les entregará los planos del Complejo, cediéndoles el mando y control de las operaciones. Todos los Equipos se pondrán a su disposición, si estos así lo requieren.</p> <p>A la llegada de la policía y cuerpos de seguridad del estado se seguirán las siguientes normas: Seguir las instrucciones de los oficiales en todo momento. Mantener la calma. Considerar la posibilidad de moverse a un área más segura. Evitar movimientos rápidos y repentinos que puedan confundir a la policía con una posible amenaza para ellos. Mantener las manos a la vista.</p> <p>La policía podría apuntarnos con un arma, tratarnos rudamente e interrogarnos.</p> <p>Podrían confundirnos con un atacante.</p> <p>La policía nos evacuará cuando la situación sea considerada segura.</p>
h	Final de emergencia	<p>La Policía, Guardia Civil darán la emergencia por finalizada una vez sea considerada la situación por éstos bajo control.</p>

3.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevaran a cabo los procedimientos de Actuación en emergencia

Organización General

Cargo	Dotación	Funciones
<p>Jefe/a de Intervención y Emergencia</p>	<p>1 Titular + 1º Suplente 2º Suplente: Persona designada</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Coordinación general y toma de decisiones · Comprobación de la realización del aviso a los Medios de Ayuda Externa · Ordenar la evacuación · Recibir en el exterior la información de los Equipos de Emergencia · Ser interlocutor único con la Ayuda Externa · Ordenar la vuelta a la normalidad
<p>Equipo de Intervención</p>	<p>La totalidad del personal de servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Notificar deficiencias en su zona · Transmitir la alarma de incendio · Extinguir el fuego a nivel de conato · Confinar el incendio · Informar al Jefe/a de Emergencia en exterior
<p>Equipo de Alarma y Evacuación</p>	<p>La totalidad del personal de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sótano 3: N/A · Sótano 2: N/A · Sótano 1: 8 · Planta Baja: 10 · Planta 1ª: 11 · Planta 2ª: 5 · Planta 3ª: 5 · Planta 4ª: 3 · Castillete: N/A 	<ul style="list-style-type: none"> · Comprobar y valorar alarma personalmente · Canalizar la evacuación de planta · Comprobar planta evacuada · Informar en exterior al Jefe/a de Intervención · Controlar accesos
<p>Centros de Control Interno</p>	<p>La totalidad del personal de servicio: Turno de mañana: 8:00h a 15:00h Turno de tarde: 15:00h a 22:00h</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Recibir alarmas y comprobar · Avisar a Seguridad · Transmitir orden de evacuación · Informar en exterior al Jefe/a de Intervención · Colaborar en restablecimiento de servicios



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 55 de 129

Centro de Control Seguridad	Vigilante de seguridad 24h.	<ul style="list-style-type: none">· Apertura de los accesos para vehículos al recinto· Controlar acceso principal del edificio
Servicio de Mantenimiento del Campus	La totalidad del personal de servicio	<ul style="list-style-type: none">· Control y maniobra de las instalaciones generales· Funciones asignadas a Equipo de· Intervención en zonas de instalaciones y afines
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Personal de servicio	<ul style="list-style-type: none">· Gestión de asistencia a los heridos· Recepción y coordinación de Ayudas Sanitarias Externas



Teléfono: 

DIRECTOR/A DEL PAU
Titular: D. Alfonso Castro Sáenz
Teléfono: 954551201/608956846

**JEFE/A DE
INTERVENCIÓN/EMERGENCIA**
Titular: D^a Maria del Carmen Aguilar del Castillo
Teléfono: 608354003
1º Suplente: D. Pedro Jesús Baena Baena
Teléfono: 955420018/682350449
2º Suplente: D^a. Elena Robles Rabago
Teléfono: 646595884

CENTROS CONTROL INTERNO
Mañanas:
Dotación: 4 personas
Horario: 08:00-15:00
Tardes:
Dotación: 4 personas
Horario: 15:00-22:00
Teléfono: :F. Derecho- 954.55.12.00
F. CC. Trabajo- 954.55.13.29 Aulario: 1pax
F. Derecho- 954.55.11.79 F. CC. Trabajo-954.55.73.22

CENTRO CONTROL SEGURIDAD
Dotación: 1 vigilante
Horario: 24h (turnos)
Teléfono: 954 55 73 00 /676.27.67.21

**EQUIPO DE
INTERVENCIÓN**
Dotación:
La totalidad de los
trabajadores de los
Centros

**EQUIPO DE
ALARMA Y
EVACUACIÓN**
P. Cuarta: 3 pers.
P. Tercera: 5 pers.
P. Segunda: 5 pers.
P. Primera: 11 pers.
P. Baja: 10 pers.
Sotano. 1: 9 pers.

**SERVICIO DE
PREVENCIÓN**
Dotación:
Personal del Servicio.
Teléfono:
954.48.65.72
Móvil: 699.56.99.00

**SERVICIO DE
MANTENIMIENTO**
Dotación:
Personal del Servicio.
Teléfono: 954.55.63.83



3.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

La responsabilidad recae sobre el titular de la actividad, la Universidad de Sevilla, la cual podrá delegar sobre el Director/a del Plan de Autoprotección y la coordinación de las acciones necesarias para su implantación.

Conforme a la legislación vigente Real Decreto (393/2007) Disposiciones generales 1.5

En su Artículo 3º:

Punto 4:

Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.

Puntúo 5:

Se establece por parte del titular de la actividad. Una” **persona responsable única**” con autoridad y capacidad de gestión, que será el Director/a del Plan de Actuación en Emergencias, según lo establecido en el anexo II.

“Singularidades”:

Al ser compartidos todos los edificios que forman el Complejo Universitario Pirotecnia por dos Facultades (F. Ciencias del Trabajo y F. de Derecho), ambas Facultades determinarán por consenso la Dirección del PAU y la designación de los Jefes de Intervención y Suplentes.

OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD

TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR, EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES, EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, Y ASUMIR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN DICHO PLAN



3.5 INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

3.5.1. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL JEFE/A DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA (J.I.E)

Es el responsable de la aplicación del Plan de Autoprotección. Realizará la coordinación general de actuaciones. Ordenará la evacuación de la zona afectada o evacuación general del Complejo, en caso necesario y comprobará la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior e Interior. Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia, notificará a Seguridad el nombre y situación de su sustituto.

EN CASO DE INCENDIO

1. Diríjase al Centro de Control de Seguridad y recabe la información sobre lo sucedido (bien por informe verbal o desplácese a comprobarlo directamente "in situ").
2. Controlada la situación a nivel de conato, ordene restablecer el servicio.
3. En caso de evolución desfavorable de un conato o ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, compruebe que Seguridad ha avisado a los Bomberos, Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Centro de Control Externo (Servicio de Seguridad), Mantenimiento y Servicio de Prevención; en caso contrario, solicite la realización de estos avisos inmediatamente. Ordene el aislamiento del área y el cese en las labores de extinción. Proceda a la aplicación del Plan de Evacuación.
4. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Edificio y permanezca a su disposición.
5. Finalizada la emergencia y previo informe favorable de Bomberos, restablecer servicios.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA/atentado terrorista

Recopile el mayor número de datos y compruebe si se ha rellenado el cuestionario de amenaza de bomba. Comunique el hecho al Servicio de Seguridad. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Determine la urgencia, alcance, servicios mínimos (si se precisan) y recorridos a adoptar o excluir. Compruebe la liberación de los accesos.
2. Compruebe que Seguridad ha avisado a: Servicios de Seguridad, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Prevención.
3. Ordene a Seguridad transmitir la orden de evacuación correspondiente:
 - Evacuación sin urgencia: Comunicación personal discreta o teléfono al Equipo de Alarma y Evacuación del CCI.
 - Evacuación urgente: Transmisión por sirena desde Seguridad o recorrido ascendente de confirmación de la Orden de Evacuación por parte del CCI.



4. En el exterior: Recopile los partes de evacuación del Equipo de Alarma y Evacuación.
 5. Reciba a la Ayuda Exterior. Infórmeles sobre el estado de la situación, riesgos, accesos, tomas de agua, estado de la evacuación, etc. Entrégueles los planos del Edificio y permanezca a su disposición.
 6. Controlada la situación y previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Exterior, restablecer servicios.
 7. Informe del suceso a la Unidad de Seguridad de la Universidad, al objeto de adoptar las medidas necesarias para evitar su repetición.
 8. Lleve un archivo histórico sobre sucesos habidos y medidas adoptadas.
- Coordine en todo momento con el Servicio de Prevención la atención a los heridos.
 - Como punto de encuentro se establece:
 - Plaza de Santa Bárbara (entrada principal (Avd. Ramón y Cajal) puerta de acceso al recinto AR2.

IMPORTANTE: Se reunirá el Comité de Autoprotección y realizará un informe al objeto de adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del suceso. Llevará un archivo histórico de sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas.



3.5.2. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

Su función será ofrecer una primera reacción contra incendio encaminada a su control. Su ámbito de actuación será su sector.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si se activa la alarma o detecta un fuego, avise inmediatamente a Seguridad teléfono: 954.55.73.00, activando un pulsador de alarma, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).
2. Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aisle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
3. Si considera el fuego no controlable:
 - No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
 - Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - Comunique a Seguridad la situación.
 - Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
4. Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.

IMPORTANTE: Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA/ATAQUE TERRORISTA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación a Seguridad (Telf.: 954.55.73.00) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho a Seguridad (954.55.73.00) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante



posible.

2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirenas del edificio y comunicación verbal apremiante del Equipo de Alarma y Evacuación): abandone cualquier actividad y diríjase hacia la salida más próxima y atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.
3. Si se encuentra en una dependencia con visitas, alumnos, tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal.
4. No permita usar los ascensores.
5. En el exterior: diríjase al Punto de Encuentro. Comunique novedades al Jefe/a de Intervención si la incidencia tuvo lugar en su planta. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida y permanezca a disposición del Jefe/a de Intervención.
6. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe/a de Intervención lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE:

- Como punto de encuentro se establece:
 - Plaza de Santa Bárbara, entrada principal (Avd. Ramón y Cajal) puerta de acceso al Complejo AR2.



3.5.3. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

Su función será dirigir la evacuación rápida y ordenadamente en caso necesario. Su ámbito de aplicación será su sector correspondiente.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si se activa la alarma o recibe un aviso de alarma en su sector, compruebe la autenticidad del aviso.
2. Falsa alarma: Si tras el reconocimiento de la zona no se observa nada anormal, informar a Seguridad y restablecer servicios. Si se producen falsas alarmas repetitivas, informar a Seguridad.
3. Fuego fácilmente controlable: En la zona, recabar información. Informar a Seguridad la posibilidad de control de la situación (por teléfono: 954.55.73.00) o enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso) y solicitar la localización del personal de Mantenimiento en caso de precisar más ayuda. Controlada la situación a nivel de conato, informar a Seguridad.
4. Fuego no controlable: Ante la evolución desfavorable o duda en el control de la situación:
 - Comunicar inmediatamente el hecho a Seguridad, al objeto de avisar a Bomberos, Jefe/a de Intervención, Servicio de Prevención, Servicio de Seguridad y Mantenimiento.
 - Ordenar el desalojo del área afectada (evacuación parcial).

IMPORTANTE: Ante riesgo inminente, solicitar directamente Ayudas Externas necesarias desde el teléfono más cercano y activar el pulsador de incendios más cercano.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA/ATAQUE TERRORISTA

Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación a Seguridad (Telf.: 954.55.73.00) y siga puntualmente sus indicaciones.

Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho a Seguridad (telf.: 954.55.73.00) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.



EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia":

(Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona. Proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc.

2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente:

(Sirenas del edificio y comunicación verbal apremiante del Equipo de Alarma y Evacuación): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su sector atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas.

3. En ambos casos: Tranquilice a las personas, pero actúe con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada de la dependencia. Diríjales hacia la vía horizontal y vertical de evacuación correspondiente y practicable más próxima y procure que no se aglomeren en las salidas. Si existe humo, ordene taparse nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo (caminar agachado si es necesario). Coordine el traslado de heridos al exterior. Compruebe que no quedan rezagados y que ha salido todo el personal.
4. Compruebe si en su sector se encuentra totalmente evacuado.
5. Si hay algún minusválido, acompañelo hasta la zona de refugio.
6. No permita usar los ascensores.
7. En el exterior: diríjase al punto de encuentro. Comunique en que situación ha dejado su sector al Jefe/a de Intervención. No permita el paso a zonas evacuadas. Permanezca a disposición del Jefe/a de Intervención.
8. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe/a de Intervención lo determine y colabore en agilizar el retorno al edificio y restablecer la normalidad.

IMPORTANTE:

Como punto de encuentro se establece:

- Plaza de Santa Bárbara (en la entrada principal (Avd. Ramón y Cajal) puerta de acceso al Complejo AR2).



3.5.4. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPUS

Su función será el control y maniobra de las instalaciones generales del edificio. Se constituirá como Equipo de Emergencia de las zonas de instalaciones y afines.

EN CASO DE INCENDIO

1. Alarma de incendio: Si se activa la alarma o detecta un fuego, avise inmediatamente a Seguridad (teléfono: 954.55.73.00) activando un pulsador de alarma, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).
2. Si considera el fuego fácilmente controlable: desaloje preventivamente la zona (aparte curiosos), aisle el foco de incendio, e intente apagarlo con los extintores. Dirija el chorro a la base de las llamas, recuerde no utilizar agua en presencia de tensión eléctrica.
3. Si considera el fuego no controlable:
 - No ponga en peligro su integridad física y ordene desalojar la zona (evacuación parcial).
 - Evite su propagación: aparte material combustible, cierre ventanas y puertas.
 - Permanezca en alerta ante la posible orden de evacuación general.
4. En ambos casos: Colabore con el Equipo de Intervención en las labores de control de la emergencia, pero centre su intervención en el control y manejo de instalaciones que puedan afectar al desarrollo de la emergencia (parada de ventilación, cierre de llaves de gas, desconexión de electricidad, etc.).
5. Fin de emergencia: controlada la situación, restablecer servicios.

IMPORTANTE: Transmita la alarma (pida ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA/ATAQUE TERRORISTA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación a Seguridad (Telf.: 954.55.73.00) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho a Seguridad (954.55.73.00) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.



EN CASO DE EVACUACION

1. Si le comunican realizar "Evacuación sin Urgencia" (Transmisión verbal discreta del Equipo de Alarma y Evacuación): proteja los bienes que tengan valor económico, documental, etc. y desconecte instalaciones utilizando los sistemas de parada controlada. Colabore en el desalojo de su zona de la forma menos alarmante posible.
2. Si le comunican orden de Evacuación Urgente (Sirenas del edificio y comunicación verbal apremiante del CCI o EAE): Transmita inmediatamente el aviso a todo el personal y visitas de su zona, atendiendo únicamente a salvar la integridad de las personas. Proceda a la parada de los equipos de climatización centralizados. utilizando los sistemas de paro de emergencia (si la situación lo permite).
3. En ambos casos: Recibida la orden de evacuación, transmita dicha orden al personal de su zona y centre su atención en el control de las instalaciones generales que afecten al proceso de evacuación (principalmente climatización, gas, electricidad).
4. No permita usar los ascensores.
5. En el exterior: diríjase al Punto de Encuentro. Comunique novedades al Jefe/a de Intervención y permanezca a su disposición. No permita el paso a zonas evacuadas. Colabore con los Servicios de Ayuda Exterior si su ayuda es requerida.
6. Final de la Emergencia: restablezca el servicio cuando el Jefe/a de Intervención lo determine.

IMPORTANTE:

- Como punto de encuentro se establece:
 - Plaza de Santa Bárbara (en la entrada principal (Avd. Ramón y Cajal) puerta de acceso al Complejo AR2).



3.5.5. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Su función será la gestión de la atención sanitaria a los heridos.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA/ATAQUE TERRORISTA

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación a Seguridad (Telf.: 954.55.73.00) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique a Seguridad el hecho (954.55.73.00) y siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

1. Al recibir un aviso de alarma de evacuación el Servicio de Prevención se desplazará, en caso de ser necesario, para gestionar la atención sanitaria a los heridos.
2. En función de su propia valoración y características del riesgo, el Servicio de Prevención determinará enviar a los heridos a Centros Hospitalarios.
3. Coordinará con el Jefe/a de Intervención la solicitud y recepción de ambulancias y establecerá el orden de salida de heridos con el fin de regular la prioridad de salida a los centros hospitalarios (recuerde que el objetivo es salvar el mayor número de vidas posibles).
4. En caso de precisarse el ingreso de algún herido, procederá a confeccionar un listado por hospitales de destino.
5. Facilitará a los hospitales de destino los historiales médicos de los heridos que precisen ser internado.

IMPORTANTE:

- Como punto de encuentro se establece:
 - Plaza de Santa Bárbara (en la entrada principal (Avd. Ramón y Cajal) puerta de acceso al Complejo AR2).



3.5.6. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA LOS CENTROS DE CONTROL INTERNO (C.C.I.)

Su función será la recepción y transmisión de alarmas al Servicio de Seguridad.

EN CASO DE INCENDIO

1. Teléfonos y direcciones de emergencia: Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos del personal del Edificio clave en emergencias, así como Servicios de Ayuda Exterior.
2. Recepción de alarmas: Recibido un aviso comunicarlo inmediatamente al Servicio de Seguridad.
3. Verificación: Si se encuentra solo en el Servicio, espere instrucciones. Si se encuentra acompañada, compruebe el aviso y comuníquelo a Seguridad.
Teléfonos Servicio Seguridad): 954.55.73.00/676.27.67.21, Teléfono Mantenimiento: 954.55.63.83
4. Incendio: En caso de evolución desfavorable y confirmada la situación como incendio, avisar a:
 - Servicio de Seguridad y Mantenimiento (si previamente no ha sido movilizad)
5. Prepárese para actuar del Equipo de Alarma y Evacuación (EAE). A la espera de la orden de evacuación (sonarán todas las sirenas del Complejo).

1. Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación a Seguridad (Telf.: 954.55.73.00) y siga puntualmente sus indicaciones.
2. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique a Seguridad (954.55.73.00) y siga puntualmente sus indicaciones.
3. Trate la información de forma confidencial.



EN CASO DE EVACUACIÓN

Orden de evacuación:

Será responsabilidad del Jefe/a de Intervención o sustituto, siga puntualmente sus indicaciones.

1. Permanecer en el puesto de trabajo y prepárese para actuar como Equipo de Alarma y Evacuación (EAE). A la espera de la orden de evacuación (sonarán todas las sirenas del edificio).
2. Mantenga la calma, no corra.
3. Bloquear los ascensores en planta baja (no utilizarlo nunca como vía de evacuación).
4. Dirija la evacuación de su sector de forma ordenada, de acuerdo a los planos de evacuación.
5. No permita la vuelta atrás una vez comenzada la evacuación.
6. Se verificara que no quede nadie en su sector (aulas, despachos etc.)
7. Prestar especial atención a las personas con discapacidades.
8. Diríjase al Punto de Encuentro.
9. Transmitir la orden de evacuación correspondiente:
 - Evacuación sin urgencia: Comunicación telefónica o viva voz discreta.
 - Evacuación urgente: Comunicación por sirenas. Mediante voz "por motivos de seguridad, por favor desalojen inmediatamente el edificio" (repetir 3 veces).
10. Permanecer en actitud vigilante y colaborar en la función de control de accesos.
11. Restablecer servicios cuando así lo determine el Jefe/a de Intervención.

IMPORTANTE:

- Como punto de encuentro se establece:
 - Plaza de Santa Bárbara (en la entrada principal (Avd. Ramón y Cajal) puerta de acceso al Complejo AR2).



3.5.7. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL CENTRO DE CONTROL SEGURIDAD

EN CASO DE INCENDIO

EN HORARIO ACADEMICO

1. Alarma de incendio: si se recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica.
2. Llamar al trabajador más cercano de la incidencia, o de la orden al compañero de dirigirse a la zona.
1. Avisar al (C.C.I.).
2. 3. Controlar la salida principal del Complejo, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro.

FUERA DE HORARIO ACADEMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL DEL C.C.I. O FESTIVOS Y VACACIONES

1. Alarma de incendio: si recibe un aviso a través de la Central Contra Incendios (TG), verbalmente o mediante llamada telefónica.
2. De la orden al compañero de dirigirse al Edificio, para verificar la alarma y proceder según protocolo de actuación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

- Nunca actuar en solitario, intente ir acompañado.
- Valore la magnitud del incendio. Si es de pequeña magnitud y no tiene dudas en sofocarlo, actúe con el extintor más cercano. En otro caso intente confinar el incendio en la zona.
- Si la situación es grave y es necesario actuar con rapidez: accione el pulsador de alarma más cercano.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Recibida una comunicación en este sentido, tratar esta información como confidencial.
2. Recopilar el mayor número de datos posibles y comunicar el hecho al Jefe de la Unidad de Seguridad de la UNIVERSIDAD y Jefe/a de Intervención. Actuar según instrucciones.

IMPORTANTE: En ausencia de los responsables del Complejo, avisar a la Policía y seguir sus indicaciones.

Ante riesgo inminente, demora de las comunicaciones o falta de confirmación por parte de las Autoridades, ordene la evacuación general.



EN CASO DE EVACUACIÓN

EN HORARIO ACADEMICO

1. Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe/a de Intervención o sustituto. En ausencia de los responsables del Complejo o riesgo inminente, Seguridad podrá asumir esta responsabilidad en último extremo.
2. De la orden al compañero de ponerse a disposición del Jefe/a de Intervención (J.I.)

FUNCIONES

- Control de la Centra Contra Incendios.
- Activar el pulsador de ALARMA GENERAL (TG) para dar la orden de evacuación del Complejo.
- Control de las entradas de vehículos al Complejo, donde se encuentra situado el Punto de Encuentro.
- Mantenga las entradas a los edificios despejada de personas, para facilitar el acceso a los Servicios Externos de Urgencia.
- Utilice el megáfono para hacerse oír.
- No permita la entrada a los edificios.
- Informe de la prohibición de mover los vehículos de los aparcamientos.
- Permanezca a disposición del Jefe de Intervención. Colabore con los

FUERA DE HORARIO ACADEMICO, EN AUSENCIA DEL PERSONAL DEL C.C.I. O FESTIVOS Y VACACIONES

1. El Servicio de Seguridad asumirá la función en caso de emergencia.
2. Activar el pulsador de ALARMA GENERAL (TG) para dar la orden de evacuación del Edificio.
3. Comunicación verbal con el megáfono "por motivos de seguridad, por favor, evacuen inmediatamente el Edificio" repetir las veces considere necesario.
4. Se colocará el chaleco de color rojo y asumirá las funciones del Jefe/a de Intervención.

MODELO DE LLAMADA

- 1) Llamo desde las Facultades _____ que se encuentra situada en _____ .
- 2) Soy el/la Seguridad del Complejo.
- 3) Tenemos un _____ (tipo de emergencia: incendio, escape de gas, explosión, etc.).
- 4) Características del Complejo _____ (investigación, docente, gestión, etc.).
- 5) Es _____ (características: mucho humo, mucho fuego, tubería rota de gas, etc.).
- 6) Hay _____ (cantidad de heridos, etc.).
- 7) Estamos evacuando el Complejo.
- 8) Situación del Punto de Encuentro _____ (Calle, Avenida, etc.).



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 71 de 129

Servicios Externos de Urgencia si su ayuda es requerida.

9) En el Complejo se encuentran aproximadamente _____ (nº personas).

- Restablecer el servicio a la orden del Jefe/a de Intervención.

10) Contacto rápido es el _____ (fijo o móvil).

IMPORTANTE:

Como punto de Encuentro del Complejo se establece la Plaza de Santa Bárbara (en la entrada principal (Avd. Ramón y Cajal) puerta de acceso al recinto AR2





3.5.8. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA LOS ALUMNOS

EN CASO DE INCENDIO

Avisar a la Conserjería (teléfonos: F. Ciencias del Trabajo- 954.55.13.29; F. Derecho- 954.55.12.00. Aulario- F. Ciencias del Trabajo - 954.55.73.22; Aulario- F. Derecho - 954.55.11.79) activando un pulsador de alarma, enviando a un compañero o desplazándose personalmente si es preciso).

1. Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.
2. Evite en todo caso la propagación del humo y de las llamas al resto de la zona cerrando puertas y ventanas, apartando los combustibles.

IMPORTANTE:

Recuerde transmitir la alarma (pedir ayuda) antes de intervenir. Procure no actuar en solitario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Aviso telefónico: mantenga la calma y anote el mayor número de detalles posible (utilice el formato adjunto). Trate la información de forma confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto del personal. Comunique la situación a la Conserjería más cercana y siga puntualmente sus indicaciones.

1. Objeto sospechoso: aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. No utilizar emisoras de radio en las proximidades. Comprobar la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Comunique el hecho a la Conserjería más cercana. siga puntualmente sus indicaciones. Trate la información de forma confidencial.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Siga siempre las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.):
 - No salga con objetos pesados o voluminosos.
 - No retroceda a buscar "objetos olvidados".
 - En presencia de humo tápese la nariz y boca con un pañuelo. Si existe mucho humo, camine agachado.
 - No utilice los ascensores ni saque vehículos del aparcamiento.
 - Si se encuentra con una visita, acompáñela hasta el Punto de Encuentro.
 - Evite bloquear las puertas de salida.
2. En el exterior:
 - Como Punto de Encuentro se establece la zona exterior de la entrada principal al Complejo(Plaza de Santa Bárbara, puerta de acceso al recinto AR2 Av. Ramón y Cajal).
 - Evite obstaculizar las vías de acceso.
 - Tenga cuidado al cruzar la calle.
 - No regrese al Complejo hasta que le comuniquen el fin de la emergencia.



3.5.9. INSTRUCCIONES A VISITANTES

EN CASO DE EMERGENCIA

1. SI DESCUBRE UN INCENDIO:

- Avise al personal del Edificio o active un pulsador de alarma.
- Mantenga la calma. Existe un procedimiento de actuación y personal con formación adecuada.
- Si conoce el manejo de los extintores, utilícelos dirigiendo el chorro a la base de las llamas. No utilice agua en presencia de tensión eléctrica.

2. EN CASO DE EVACUACIÓN:

- Desaloje la zona utilizando la ruta de evacuación marcada y señalizada.
- No utilice los ascensores ni saque vehículos del aparcamiento.
- Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del Edificio.
- En el exterior, diríjase al punto de encuentro: - Plaza de Santa Bárbara, puerta de acceso al recinto AR2.
- Evite obstaculizar las vías de acceso.
- No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.



3.5.10. INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA MINUSVÁLIDOS (ZONAS DE RESCATE)

En el supuesto de que se active alguna emergencia, las personas con discapacidad son más vulnerables que el resto y se verán afectadas en función de la dificultad de la movilidad o por el tipo de limitación sensorial que pueda influir en la percepción de la situación. Los Equipos de Emergencias de cada Edificio deberán tener localizadas aquellas personas cuyas características personales puedan incrementar el riesgo para ellos mismos o para el resto de los ocupantes del edificio, al objeto de poder actuar rápidamente en caso de evacuación. En cualquier caso, hay que respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Ante la respuesta de afrontar incendios y avisos de bomba o cualquier otra emergencia expuesta en este Plan de Autoprotección, sería necesario ofrecer una atención especializada a las personas con discapacidad al objeto de prestarle una ayuda adecuada a su limitación.

Es preferible que la evacuación de estas personas se realice cuando los Equipos de Emergencia hayan verificado la evacuación total de la zona asignada a su desalojo. De esta manera, podrán prestarle una mejor ayuda a la persona con discapacidad aprovechando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación. Como Norma General de Evacuación, el Equipo de Emergencia deberá seguir las siguientes recomendaciones en la medida de lo posible:

- Mantener la calma y no fomentar situaciones alarmistas.
- Eliminar obstáculos en puertas y rutas de evacuación.
- Empezar la evacuación con rapidez, sin gritos ni aglomeraciones.
- No pararse en recoger los objetos personales. Tampoco pararse si se cae algún objeto.
- Mantener libre la línea telefónica.

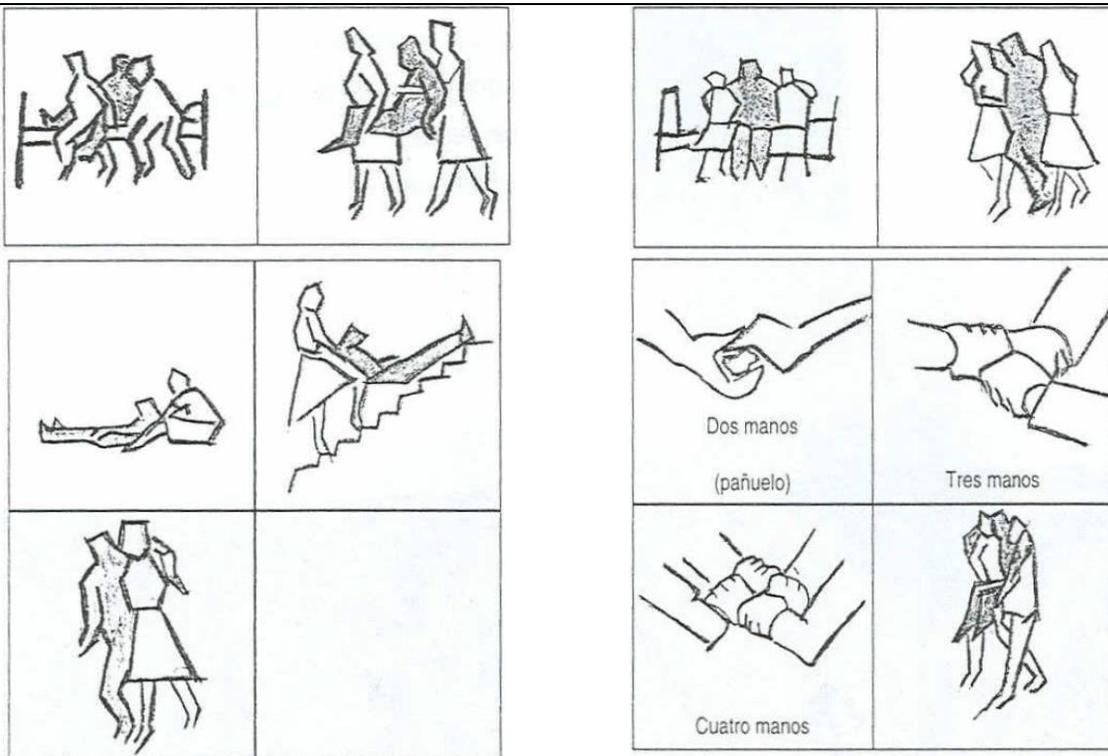
A continuación, se exponen los diferentes casos de personas con discapacidad que se pueden presentar:

I. MOVILIDAD REDUCIDA En este apartado se pueden presentar que sea necesario la utilización de las "Sillas de Evacuación" o utilicen su propia silla de ruedas o recurriendo a otras técnicas de traslado.

- **Sillas de Evacuación:** Las sillas de evacuación se utilizarán para el traslado de personas con movilidad reducida y no puedan desplazarse por sus propios medios. Los Equipos de Emergencias serán los encargados del desplazamiento de las personas con movilidad reducida. Las sillas de evacuación se ubicarán en lugares visibles y debidamente señalizados en las Zonas de Refugio, para agilizar su apertura y utilización.

- **Técnicas de Traslado:** Se deberá tener en cuenta las limitaciones específicas de la persona con movilidad reducida y el tiempo que necesitaremos para su evacuación. La elección del método de traslado de la persona discapacitada estará en función del estado, patología, edad, etc En muchas ocasiones, la persona con movilidad reducida hace uso de la propia silla de de ruedas o recurriendo a alguna de las técnicas descritas a continuación:

- a. **Técnicas por Levantamiento.** Consiste en transportar a la persona sin ningún tipo de medio auxiliar. Puede ser realizado por una o dos personas. Este método es el más rápido pero requiere de un pequeño esfuerzo en la manipulación de pacientes.



- b. Técnicas por Arrastre. Consiste en trasladar a la persona utilizando un medio auxiliar, como una manta o una sábana. Es el método por excelencia cuando hay una gran cantidad de humos. Requiere más esfuerzo físico y un previo entrenamiento del personal.



II. DISCAPACIDAD VISUAL. Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con discapacidad visual conviene tener en cuenta una serie de recomendaciones básicas al objeto de que los Equipos de Emergencias puedan ser eficientes y eficaces en el desalojo de las zonas previamente asignadas:

El Equipo de Emergencia debe ofrecer la ayuda, pero deje que la persona explique qué necesita.

- Hable de forma natural y tranquila a la persona de discapacidad visual.
- Vaya describiendo las maniobras anticipadamente y recuerde mencionar escaleras, puertas, rampas o cualquier obstáculo presente en el recorrido.
- La persona deberá agarrarse ligeramente a su brazo u hombro para guiarse. Tal vez camine un poco retrasado para evaluar las reacciones del cuerpo frente a obstáculos.
- Cuando existan varias personas con discapacidad visual, solicite que se cojan de la mano formando una hilera y colóquese en la cabeza para dirigir la evacuación. Sería muy conveniente que alguien se coloque al final de la hilera.



- Las personas cuando estén ubicados en el exterior deberán permanecer acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando que se encuentren desatendidos en un lugar no habitual para ellos.

III. PROBLEMAS AUDITIVOS. Las personas con dicha sensibilidad pueden tener dificultades para oír las alarmas y escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía, sería muy conveniente disponer de sistemas visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar. Cuando exista más de una persona con sensibilidad auditiva y estas no se encuentren en un lugar equipado con señales luminosas, el Equipo de Emergencia deberá utilizar las siguientes técnicas de comunicación:

- Utilice el lenguaje corporal y de gestos.
- Hable de forma que le puedan leer los labios.
- Evite hablar de espaldas a la persona.
- Verifique que ha comprendido lo que tratamos de informar.
- Si tiene dificultad escriba lo que quiere decir

Zonas de refugio

La protección en caso de incendios se regula en el Código Técnico de la Edificación (CTE), en las normas:

- Documento Básico SI - Seguridad en caso de incendio.
- Documento Básico SUA - Seguridad de utilización y accesibilidad.

Tras los datos recogidos en la visita, se detectan deficiencias que no se corresponden con las recomendaciones del DBSI, como zonas de refugio inaccesibles para una persona discapacitada, dada la disposición de las puertas (aberturas en el sentido opuesto al de la marcha, o escalones), o con gran dificultad para un posterior rescate o evacuación por parte del equipo de rescate/bomberos.

De acuerdo con el DBSI3 Evacuación de ocupantes "9 Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio

- 1) En los edificios de uso Residencial Público, Administrativo o Docente con altura de evacuación superior a 14m, de uso comercial o Pública Concurrencia con altura de evacuación superior a 10m o en plantas de uso Aparcamiento cuya superficie exceda de 1.500m², toda planta que no sea zona de ocupación nula y que no disponga de alguna salida del edificio accesible dispondrá de posibilidad de paso a un sector de incendio alternativo mediante una salida de planta accesible o bien de una zona de refugio apta para el número de plazas que se indica a continuación:
 - una para usuario de silla de ruedas por cada 100 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2.
 - excepto en uso Residencial Vivienda, una para persona con otro tipo de movilidad reducida por cada 33 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2.
- 2) Toda planta que disponga de zonas de refugio o de una salida de planta accesible de paso a un sector alternativo contará con algún itinerario accesible entre todo origen de evacuación situado en una zona accesible y aquéllas.
- 3) Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible.
- 4) En plantas de salida del edificio podrán habilitarse salidas de emergencia accesibles para personas con

discapacidad diferentes de los accesos principales del edificio”.

Además de esto, el DBSI -ANEJO A establece que las zonas de refugio deben tener una superficie suficiente tal para el número de plazas que sean exigibles, de dimensiones 1,20 x 0,80 m para usuarios de sillas de ruedas o de 0,80 x 0,60 m para personas con otro tipo de movilidad reducida. Las zonas de refugio deben situarse, sin invadir la anchura libre de paso, en los rellanos de escaleras protegidas o especialmente protegidas, en los vestíbulos de independencia de escaleras especialmente protegidas, o en un pasillo protegido. Junto a la zona de refugio debe poder trazarse un círculo Ø 1,50 m libre de obstáculos y del barrido de puertas, pudiendo éste invadir una de las plazas previstas.



Dado que el edificio no cumple con la normativa, se establecen los puntos de zona de rescate designados en plano

Ed Despachos	Pasarela de acceso entre edificio despachos y aulario. Zona exterior. Se requiere la instalación de barras antipánico en cada una de las puertas (AED de cada planta)
	Escalera EED2 para aquellas personas que se encuentren más lejos de la zona de evacuación. Escalera perteneciente a distinto sector de incendio. La superficie de las zonas de rescate se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo “ZONA DE RESCATE” acompañado del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad) colocado en una pared adyacente a la zona.
	Para los Sótanos 1-2-3, se establece como zona de rescate EED1 y EED2
Ed Aulario	Pasarela de acceso entre edificio aulario y despachos. Zona exterior. Se requiere la instalación de barras antipánico en cada una de las puertas (AEA de cada planta).
	Escalera EEA2 para aquellas personas que se encuentren más lejos de la zona de evacuación. Escalera perteneciente a distinto sector de incendio. La superficie de las zonas de rescate se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo “ZONA DE RESCATE” acompañado del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad) colocado en una pared adyacente a la zona.
	Para los Sótanos 1-2-3, se establece como zona de rescate EEA1 y EEA2
Nota: la planta 4ª Ed Aulario, no dispone de pasarela hacia Ed Despachos. Actualmente las indicaciones de zona de refugio se ubican en ambos extremos de la planta, evacuando en ambos casos a unas cubiertas de difícil acceso por parte del discapacitado (escalón de gran dimensión y cubierta con superficie de guijarro. Además, no existe posibilidad de acceso por parte del equipo de rescate desde la calle. No cumple.	
	Escalera EEP1 y EEP2 para aquellas personas que se encuentren mas lejos de la zona de evacuación. Escaleras perteneciente a distinto sector de incendio. La superficie de las zonas de rescate se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo “ZONA DE RESCATE” acompañado del SIA (Símbolo Internacional de



Ed Principal	Accesibilidad para la movilidad) colocado en una pared adyacente a la zona.
	Para el Sector de incendio 19, no se contempla zona de refugio porque no existe una sectorización adecuada de la zona. No cumple. Como propuesta se indica como zona de rescate el rellano de la escalera EH, siempre y cuando esta zona se compartimentase (se instalen puertas cortafuegos en ambos accesos a la EH.
	Para la planta Sótano 1, se establece la zona de rescate en el PCEP perteneciente al sector 28, junto al Área de Rel. Institucionales Europeas. Existe un rellano de acceso a esta zona que permite que la zona de rescate no interrumpa la libre circulación en caso de evacuación.
Nota: en la actualidad existe una zona de refugio señalizada en el habitáculo existente junto a la pasarela que comunica en Ed Principal y el Ed. Despacho (1º planta). Esta zona tiene difícil acceso por disponer de puertas con apertura en el sentido opuesto al de la marcha. Además, no existe sectorización de dicha zona. No cumple.	
Ed Casa Coronel	No aplica
Nave anden	No aplica
Nota: en la actualidad existe una zona de rescate en el exterior de la Nave Anden, entre ANA1 y SEANA1	

Modo de recepción de las ayudas externas

El Jefe/a de Intervención/ Emergencias es el encargado de **recibir a la ayuda externa, les entregará un plano de cada planta del edificio/s a evacuar o de todo el Complejo en caso de que sea necesario, y les informa de:**

- La **ubicación del siniestro** en el edificio.
- Las **características** conocidas del mismo.
- La **peligrosidad de zonas próximas** al lugar del siniestro.
- Las **incidencias producidas en la evacuación**, si fuera necesario.
- La **existencia de heridos y/o atrapados**.

Asimismo, permanecerá a **disposición de las ayudas exteriores** para informarles de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes del Equipo de Emergencias.

CUESTIONARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS



Mientras esté conversando con su interlocutor, vaya anotando lo siguiente:

TEXTO DEL MENSAJE RECIBIDO DESDE EL TELÉFONO Nº: HORA DE LA _____

LLAMADA: _____

TIEMPO DE DURACIÓN: _____

HORA DE LA EXPLOSIÓN: _____

LUGAR DE COLOCACIÓN: _____

NÚMERO DE ARTEFACTOS COLOCADOS: _____

SI ESTÁN ACTIVADOS: _____

ASPECTO EXTERIOR: _____

TAMAÑO: _____

MOTIVOS DEL ATENTADO: _____

VARÓN: _____ HEMBRA: _____ ADULTO: _____ HOMBRE: _____ NIÑO: _____ VOZ: _____

CLARA: _____ GRAVE: _____ AGUDA: _____ SUSURRANTE: _____

ACENTO: REGIONAL: _____ EXTRANJERO: _____ NERVIOSO: _____ EBRIO: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA LLAMADA: _____

CATEGORÍA LABORAL: _____

Nº DE TELÉFONO EN EL QUE SE RECIBE LA LLAMADA: _____

AVISO IMPORTANTE:

COMUNIQUE INMEDIATAMENTE LO QUE ANTECEDE A SEGURIDAD DEL CAMPUS, TLFNO.: 95.455.73.00/ 676.27.67.21



CAPITULO 4.

Integración del plan de autoprotección en otro de ámbito superior



4. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTRO DE AMBITO SUPERIOR

4.1. Protocolo de notificación de emergencia.

Las llamadas de emergencias externas se canalizan a todas a través del número de teléfono (112). Con el protocolo de notificación que indique el Servicio de Protección civil de Sevilla.

La notificación de la emergencia se realiza normalmente en tres direcciones.

1º.- Del descubrimiento del siniestro o emergencia al Centro de Control Seguridad.

2º.- Del Centro de Control al Jefe/a de Intervención/Emergencias.

3º.- Del Centro de Control a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias o en su defecto al Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

1º.- Detección de la emergencia al CC Seguridad.

La persona que descubra la emergencia, realizará la comunicación al CC Seguridad.

Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos. Dicha comunicación incluirá información relativa a:

Lugar del siniestro

Tipo de siniestro y de emergencia

Acciones realizadas.

2º.- El CC Seguridad avisara al Jefe/a de Intervención/Emergencias.

Dicha comunicación se realizará de forma verbal o en su caso mediante medios telefónicos, intentando no alarmar a los usuarios. Dicha comunicación incluirá información relativa a:

Lugar del siniestro

Tipo de siniestro y de emergencia

Acciones realizadas.

Respuesta ante la emergencia (una vez valorada la misma por el Jefe/a de Intervención/Emergencia).

3º.- El CC Seguridad a los Servicios de Ayuda Exterior.

Cuando la emergencia no es afrontable con los propios medios, y así ha sido declarado por el Jefe/a de Intervención/ Emergencias, el CC Seguridad se encargará de realizar la llamada telefónica a los servicios de emergencia externo, prioritariamente a través del 112, ya que en una sola llamada se están avisando a todos los servicios necesarios.

Tipo de emergencia.

Acciones realizadas

Existencia de víctimas

Teléfono de contacto

Cualquier información que nos sea requerida



La Ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada. Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

En determinados caso, si así lo determina el Jefe/a de Intervención/Emergencia, se optará por llamar al Servicio de Emergencia requerido, y posteriormente al 112 si la emergencia evoluciona negativamente.

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

Bomberos

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo de caída de objetos para las personas, apuntalar etc...).

Asistencia sanitaria

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc...

Policía Nacional/Guardia Civil

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

Policía Local

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público, en caso de imposibilidad de aquellos. En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protección Civil

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

4.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección debe integrarse en los Planes de Protección Civil de ámbito local. La coordinación se realizará según los protocolos e indicaciones que marque la Dirección del



Servicio de Protección Civil en Sevilla.

Los Servicios de Ayuda Externa municipales, en principio son: Policía Local, Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. (EPES).

Una vez que se ha solicitado la ayuda de los Servicios Externos de Urgencia, cuando lleguen al Edificio y sean informados por el Jefe/a de Intervención, se harán cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe/a de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior podrá proponer a la Autoridad política la activación del Plan de Protección Civil de ámbito local.

En caso de activarse el Plan de Protección Civil de ámbito local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director/a del Plan.

4.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Este Plan de Autoprotección se encuentra encuadrado dentro de las normas que dictamina el plan de emergencia Territorial de la ciudad de Sevilla. La colaboración por parte de Jefe/a de Intervención del plan de Autoprotección será tal y como se indique en el plan de Emergencia Territorial.

La colaboración entre la Organización del Plan de Autoprotección del Complejo y el Servicio de Protección Civil es bidireccional. Del Servicio de Protección Civil con el Complejo y del Complejo con el Servicio de Protección Civil.

De Protección Civil con el Complejo :

- Asesoramiento y colaboración en la formación.
- Asesoramiento y colaboración en los ejercicios de evacuación.

Del Complejo con Protección Civil :

- Participación en la formación.
- Participación en los ejercicios de evacuación para lograr una coordinación eficaz.

Sujeto a cualquier indicación o sugerencia que desde el Servicio de Protección Civil puedan contribuir a la seguridad del Complejo.

La coordinación con la "ayuda externa" será a través del Jefe/a de Intervención/ Emergencia o



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

**COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho**

**Documento
Abreviado**

30/Nov./2016

Página 83 de 129

Seguridad, en su caso. En todo caso, una vez llegue la “ayuda externa” serán los responsables de ésta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del Complejo debe ponerse a su disposición.

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil que, como ya se indicó en el apartado anterior, cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.



CAPITULO 5.

Implantación del plan de autoprotección



5. IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECION

Define el proceso de puesta en marcha del Plan de Autoprotección y las personas integrantes en el mismo y establece la responsabilidad, mantenimiento de las instalaciones, investigación de siniestros, formación y simulacros de evacuación.

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

La responsabilidad recae sobre el titular de la actividad, la Universidad de Sevilla, la cual podrá delegar sobre los Decanos de las Facultades la coordinación de las acciones necesarias para la implantación del Plan de Autoprotección.

Conforme a la legislación vigente, todos los trabajadores de los Centros están obligados a participar en el Plan de Autoprotección.

Además la Universidad de Sevilla creará un Comité de Autoprotección, para realizar el seguimiento y control de la implantación. En caso de siniestros será el encargado de analizar los hechos y proponer la implantación de las mejoras necesarias para su prevención o eliminación. Compondrán este comité :

- Director/a del PAU
- Jefe/a de Intervención/Emergencia
- Servicio de Mantenimiento
- Unidad de Seguridad
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Delegado/s de Prevención.
- Encargado/s de equipo (coordinador) de los Centros

5.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Deberá implantarse, al menos, un curso al año dirigido a los miembros de los Equipos de emergencias, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios.

El programa del curso tendrá por objetivo, asimismo, mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas y de los medios de protección disponibles en los edificios, realizando ejercicios prácticos en el empleo y uso de los mismos.

Aprobación del Plan



Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad del Complejo y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte de la Universidad de Sevilla.

1. Entrega del borrador.
2. Recepción de modificaciones y ajuste del documento.
3. Entrega del documento final con las modificaciones realizadas.

Organigrama de los integrantes de la organización de Emergencia

Todos los trabajador del Complejo, formaran parte de los diferentes equipos de intervención en caso de emergencias.

Medios Humanos

Relación de componentes de los Equipos de Emergencia

Jefe/a de Intervención/Emergencia	Titular 1º Suplente 2º Suplente
Equipo de Intervención	La totalidad del personal de servicio
Equipo de Alarma y Evacuación	La totalidad del personal de servicio
Centros de Control Interno	Personal de servicio
Centro de Control Seguridad	Personal de servicio
Personal del Servicio de Mantenimiento	Personal de servicio
Personal del Servicio de Prevencion Riesgos Laborales	Personal de servicio

Nota:

Ejercicios de evacuación

Realización de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del Plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización en emergencia

Informe de implantación

Elaboración de informe con los resultados obtenidos en el proceso de puesta en marcha del PAU.



5.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de formación del personal deberá contemplar, al menos, las acciones siguientes:

1. Sesiones informativas de carácter general, realizadas, al menos, una vez al año, a las que asistirá todo el personal que trabaja en el complejo (Jefe/a de Intervención, Equipo de Intervención, Equipo de Alarma y Evacuación, Servicio de Mantenimiento del Campus, Servicio de Prevención, Centros de Control Interno y Centro de Control Seguridad) y en las que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales, las cuales se referirán al menos a:

- Objetivos del Plan de Autoprotección
- Conceptos generales de seguridad contra incendios
- Instrucciones a seguir en caso de alarma
- Fundamentos de instalaciones y medios.
- Extintores portátiles.
- Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.
- Instrucciones a seguir en caso de alarma o evacuación.

2. Se dispondrán carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

5.4. PROGRAMA DE FORMACION- INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

Se consideran usuarios del Complejo:

- Los propios trabajadores
- Empleados de contratas
- Concesionarios.
- Transportistas

El programa de información ha de ser suficiente para alcanzar su finalidad y entre otras comprende:

- Sesiones formativas-informativas mediante carteles gráficos de medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimiento informativo en materia de autoprotección.
- Colocación de planos de ubicación de lugar para que sirva de orientación a los usuarios ("usted está aquí"), siendo muy importante su utilización para que los usuarios tengan una

rápida orientación visual y conocimiento de salidas del inmueble, ubicándose las salidas de emergencia.

- Señalización del Punto de Encuentro.
- Planos con los itinerarios de evacuación.
- Dípticos / trípticos con aquella información que se considere relevante para un mejor funcionamiento en caso de emergencia.
- Se establecerá una planificación y un calendario.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por el Comité de Autoprotección en función de su organización.

5.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Se dispondrán señales o pictogramas y planos de “Ud. está aquí”, con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia:

Fundamentalmente serán objeto de señalización:

- Las vías de evacuación y salidas.
- Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
- La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles en cada edificio.
- Punto de Encuentro.
- Zona de refugio para minusválidos (si existieran).

La señalética de evacuación es de color verde, con el blanco como color de contraste. Su forma es rectangular o cuadrada.

La señalética de contra incendios es de color rojo con el blanco como color contraste. Su forma es rectangular o cuadrada.

Desde el punto de vista de seguridad para los visitantes, se recogerá la información más recomendable para que en caso de emergencia sepan cómo proceder, pudiendo ser en forma de díptico o tríptico y será entregada a la entrada del complejo.

5.6. Programa de ejercicios de evacuación

Para evaluar los Planes de Autoprotección, asegurar la eficacia y operatividad de los Planes de Actuación en emergencias, se realizarán ejercicios de evacuación, evaluando sus resultados y en su caso, las medidas correctoras.

También los programas de ejercicios y evacuación, ayudan a sensibilizar al personal en general ante una situación de emergencia, por ello, se realizarán ejercicios de coordinación con los medios



externos (bomberos, policía, servicios sanitarios, etc.).

Se efectuará anualmente un ejercicio de evacuación general. Se ensayarán todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Es preciso señalar la conveniencia de que los primeros ejercicios se lleven a cabo avisando al personal de su realización, por escrito, indicando la fecha en la que se realizarán y dando las instrucciones que se consideren oportunas para su mayor efectividad. A la vista de los resultados que se vayan obteniendo, se disminuirá la información sobre su realización hasta su desconocimiento.

Para el desarrollo de los ejercicios de evacuación, el Jefe/a de Intervención/Emergencia definirá:

- Tipo de emergencia.
- Grado de información del personal sobre la realización del ejercicio.
- Fecha de realización.
- Lugar donde se origina la situación de emergencia.
- El tipo de alarma a realizar.
- Tipo de evacuación a llevar a cabo.
- Servicios de ayuda exterior a los que se va a pedir colaboración.
- Considerar si se interrumpirá la afluencia de visitantes a las Facultades.

Una vez realizado el ejercicio se obtendrán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad, corregir los errores observados y mejorar el Plan de Autoprotección. Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

5.7. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

El Comité de Autoprotección presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.

- Formación e información.

Se programarán, en base a dicho informe, y según prioridades, las siguientes actividades:

- La Evaluación de Riesgo.

- La asignación de misiones concretas a los que deben participar en la emergencia y el inventario de las instalaciones.

- La determinación de los puntos de reunión, las actuaciones de cada grupo, las señales de alarma, etc.

- Confección de planos que reflejen todos los datos anteriores.

- Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.

- Confección y colocación de carteles de consignas y Colocación de señales.

- Confección y colocación de planos "Ud. está aquí".

- Reuniones informativas para todo el personal.

- Formación del personal.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por la Universidad en función de su organización.

Trabajos	Fecha de realización
Confección de planos	
Incorporación de medios técnicos	
Confección de cartelería	
Confección de Planos "Usted está aquí"	
Reuniones informativas	
Formación del personal	
Colocación de cartelería	
Colocación de Planos "Usted está aquí"	
Colocación de señales	



CAPITULO 6.

Mantenimiento de la eficacia y actualización del plan de autoprotección.

6. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Las actividades de mantenimiento de la eficacia deben formar parte de un proceso permanente e iterativo, que incorporando la experiencia adquirida permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y actualización.

6.1. Programa de reciclaje de formación e información.

Anualmente se realizarán seminarios de formación e información sobre el sistema de detección de incendios.

Se establecerá una programación anual de reciclaje donde se imparta información/formación al personal que interviene en los equipos de emergencia propios, así como al personal que trabaja en el establecimiento, llevando a cabo actuaciones para que en cada momento conozcan las medidas adoptadas y las posibles actualizaciones del Plan de Autoprotección.

También se preverá en el programa la información/formación del personal que no perteneciendo al establecimiento, pueda realizar tareas en el mismo. Se establecerá una planificación y un calendario para el reciclaje de formación e información.

Se efectuarán reuniones informativas y formativas, en las que se explicará el Plan de Emergencia, entregándose información sobre las siguientes consignas generales:

- Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- Como informar cuando detecte una emergencia.
- Forma de transmitir la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.
- Los equipos de intervención recibirán formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el plan de Emergencia tras la aprobación y firma del Plan de Autoprotección, o tras su asignación a dichos equipos.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por el Comité de Autoprotección en función de su organización.

6.2. Programación de sustitución de medios y recursos

El Plan de Autoprotección sirve para conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.

Tras el Plan de Autoprotección las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del Complejo.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.



- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

Las necesidades de mejora, ampliación o sustitución, que se planteen a consecuencia de estas actuaciones, serán objeto de programación, con indicación del plazo de ejecución, el responsable, etc. Este programa será realizado por el Comité de Autoprotección.

DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Anualmente, el Comité de Autoprotección presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.
- Formación e información.

Se programarán, en base a dicho informe, y según prioridades, las siguientes actividades:

- La Evaluación de Riesgo.
- La asignación de misiones concretas a los que deben participar en la emergencia y el inventario de las instalaciones.
- La determinación de los puntos de reunión, las actuaciones de cada grupo, las señales de alarma, etc.
- Confección de planos que reflejen todos los datos anteriores.
- Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.
- Confección y colocación de carteles de consignas y colocación de señales.



- Confección y colocación de planos "Ud. está aquí".
- Reuniones informativas.
- Formación del personal.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por el Comité de Autoprotección.

TRABAJOS	FECHA DE REALIZACION
Confección de planos	
Incorporación de medios técnicos	
Confección de cartelería	
Confección planos "usted está aquí"	
Reuniones informativas	
Formación del personal	
Colocación de cartelería	
Colocación planos "usted está aquí"	
Colocación de señales	

6.3. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El presente Plan de Autoprotección mantendrá su vigencia siempre y cuando el Complejo no sufra variaciones sustanciales en sus elementos arquitectónicos, usos, dotación de medios (técnicos o humanos) o la aparición de elementos de riesgo (externos o internos) distintos a los considerados para la elaboración del mismo. Por tanto, al objeto de mantener actualizado el Plan de Autoprotección, deberán realizarse anualmente las siguientes operaciones de mantenimiento del Plan:

- Revisión de factores de riesgo y reevaluación
- Actualización del inventario de medios
- Actualización de planos
- Revisión de procedimientos de emergencia
- Actualización de planos "usted está aquí"
- Reciclaje de los Equipos de Emergencia y difusión de las instrucciones
- Realización de ejercicios de evacuación

El programa de revisión y actualización del Plan de Autoprotección se llevará a cabo de forma periódica en los siguientes aspectos:

- Cada tres años como máximo para mantener actualizado el Plan de Autoprotección. Pasado un año desde la fecha de su firma y aprobación, será sometido nuevamente a revisión por

parte de los responsables del mismo a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.

- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del edificio, establecimiento, dependencia, partes sustanciales en la configuración de las instalaciones del edificio que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- Deficiencias observadas en función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros o emergencias reales.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general. Modificaciones que afecten a los Equipos de Emergencia.

Si se produjera una emergencia:

- Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.
- Se redactará un informe que recoja los resultados de la investigación que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y a los Servicios de Protección Civil.

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por el Comité de Autoprotección.

6.4. Programa de auditorías e inspecciones.

Según el RD. 393/2007, sobre la Norma Básica de Autoprotección, el Plan de Autoprotección estará sujeto a las auditorías e inspecciones de los órganos competentes en materia de Protección civil que establezca la Junta de Andalucía.

Una auditoría consiste en asegurarse de que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados, al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización. Tanto las auditorías como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno del edificio.

La organización establecerá el programa de auditorías e inspecciones a realizar a corto y medio plazo. Las Administraciones Públicas, velarán por el cumplimiento de las obligaciones en materia de autoprotección, ejerciendo labores de inspección y control. Los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas están facultados para adoptar las medidas de



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

**COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho**

**Documento
Abreviado**

30/Nov./2016

Página 96 de 129

inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Se determinarán las fechas en que se deben realizar, con la siguiente periodicidad:

- **Inspecciones TRIMESTRALMENTE**
- **Auditoría.....ANUALMENTE**

Las fechas quedarán establecidas en el programa establecido a tal efecto, siendo determinadas por el Comité de Autoprotección.



Anexo I.

Directorio de Comunicación

DIRECTORIO DE SEGURIDAD	
DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA	
Bomberos	080 / 112
Asistencia sanitaria	Asistencia sanitaria 061 / 112 Servicio de PRL 954.48.61.63 / 699 56.99.00
Policía Local	092/112
Policía Nacional	091/112
Protección Civil	954.23.40.40 / 954.21.94.59 /112
<p>Otros teléfonos de interés:</p> <p>Jefe de Seguridad de la Universidad de Sevilla: 954.48.57.46 / 619.02.24.28</p>	
Datos mínimos a facilitar a los Servicios de Ayuda Exterior	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación personal: Nombre y cargo • Identificativo del Edificio: Nombre propio del edificio y Entidad. • Incidencia. • Heridos y fallecidos (si se conoce este dato) • Dirección completa del Edificio. • Persona de contacto a su llegada al Edificio y Punto de Encuentro. • Teléfono de contacto y su receptor. <p>IMPORTANTE: Comprobar que el interlocutor ha recibido estos datos, repetir los mismos o incluso la llamada si es necesario.</p>	

 <p>Servicio de Mantenimiento Unidad de C.C. y A.L.</p>	<p>COMPLEJO PIROTECNIA Facultades Ciencias del Trabajo y Derecho</p>	<p>Documento Abreviado</p>	<p>30/Nov./2016</p>	<p>Página 99 de 129</p>
--	--	--	---------------------	-------------------------

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EXTERNOS			
Suministro eléctrico	Cía. Sevillana de Electric.	902.516.516	Servicio de Avería
Suministro de agua	EMASESA	900.45.99.54	Servicio de Avería
Suministro gas natural	Gas Andalucía	900.21.04.81	Servicio de Avería
Teléfono	Compañía Telefónica	1002	Servicio de Avería
Vigilancia	Securitas	51194/ 660.69.69.93	Control del Campus
Gases	Air Liquide	902.30.31.00	Servicio de Avería
Ascensores	OTIS	954.640.193	Servicio de Avería 24H
Control de Accesos	Securitas Sistemas	954.48.57.45	Servicio de Averías
Extintores portátiles	UNIX	615.57.29.75	Servicio de Averías
Extinción I. BIEs	Emsevipro	955.71.14.00	Servicio de Avería 24H
Detección C.I.	Noex Seguridad	692.55.97.79	Servicio de Avería
*Grupo Electrogénico	Selecon	607.19.67.46	Servicio averías 24 h
*Centro de Transformación	Selecon	607.19.67.46	Servicio averías 24 h
DIRECTORIO DE SEGURIDAD			
DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTERNO			
SERVICIO	CARGO	TELÉFONO	OBSERVACIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	DIRECTOR DEL SERVICIO	954.48.57.33	-
MANTENIMIENTO DEL CAMPUS	ENCARGADO	954.55.63.83	639.59.08.63
SEGURIDAD	JEFE UNIDAD	954.48.57.46	619.02.24.28
SEGURIDAD CAMPUS	CENTRO DE CONTROL	954 55 73 00	676.27.67.21
IBERCOM	TELEFONÍA	95.455.44.44	900.11.10.02
CENTROS DE CONTROL INTERNO	CONSERJERÍAS	F. Derecho- 954.55.12.00 F. C. Trabajo- 954.55.13.29 Aulario: F. Derecho- 954.55.11.79 F. C. Trabajo-954.55.73.22	
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	DIRECTOR DEL SERVICIO	954.55.98.35	699.56.99.00



ANEXO II

(Instrucciones de funcionamiento de extintores portátiles y BIES)

TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON EXTINTORES

ANEXO II

TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON EXTINTORES PORTÁTILES:



Paso 1: Retire el pasador o seguro de la manilla del extintor

Paso 2: Diríjase a la zona de fuego



Paso 3: Accione el gatillo y dirija la descarga (manguera) a la base del fuego

TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON EXTINTORES PORTÁTILES

1. Acercarse a favor del viento,
para que este deje el humo y aumente
el alcance de extinción.

Si hay mucho calor usar cortina de P.Q.S.
como protección.



2. Atacar primero el borde más cercano
para alejar las llamas. Mantener descarga

máxima. Dirigir el chorro a

la base de la llama.

El fuego avanza si se

aplica en forma intermitente.



3. Barrer rápidamente la tobera de lado
a lado muñequando. Atacar toda la parte frontal del
fuego antes de avanzar, para evitar quedar atrapado.



4. Mantenerse lo suficiente apartado del fuego
para asegurarse que la cortina de polvo abarque
más, pues al atacar una pequeña parte aumenta
el peligro de quedar atrapado por atrás.



5. Las cañerías presurizadas deben atacarse en el ángulo recto de la filtración. El flujo de líquido debe ser

cortado para minimizar para los riesgos de explosión.



6. Cuando el fuego está extinguido, se recomienda apartarse y verificar que no haya reignición. Si hay cenizas ardiendo,

aplicar nuevamente el polvo químico seco.



7. Los fuegos que involucran filtraciones por gravedad de productos líquidos combustibles

deben ser extinguidos, primero, el derrame inferior y luego el resto del fuego.



8. Polvos químicos de multiuso pueden ser usados para incendios de tipo "A" es

conveniente dejar una buena capa de polvo sobre los escombros para evitar su reignición.



9. Cuando el fuego es de tipo "A" (materiales combustibles sólidos), se puede controlar



mediante la forma mostrada en los cuadros 10
y 11.

10. Una vez que las llamas han sido extinguidas,
el operador debe separar con algún elemento los
escombros para aumentar el enfriamiento y
reducir las posibilidades de reignición.

11. Después que los escombros han sido
esparcidos, se pueden usar descargas intermitentes
del chorro para enfriar las zonas calientes que
pueden ocasionar una reignición.



12. Cuando se ha controlado el amago de incendio
abandone el lugar de frente al sitio en que se
produjo, ya que de producirse una reignición no sea
sorprendido.



RECUERDA QUE LOS EXTINTORES ESTÁN DISEÑADOS PARA APAGAR FUEGOS INCIPIENTES.

SIEMPRE SOLICITA APOYO EXTERNO.

TÉCNICAS PARA COMBATIR INCENDIOS CON BIES

TIPOS DE B.I.E.s:

Puede definirse una B.I.E como el conjunto de elementos necesarios para transportar y proyectar agua desde un punto fijo de la red de abastecimiento de incendios hasta el lugar del fuego.

Atendiendo a sus características constructivas, aplicaciones y diámetro nominal de las mangueras diferenciamos dos tipos de B.I.E.s, la de 25 mm. de diámetro y la de 45 mm. de diámetro, las cuales tiene diferente forma de uso.

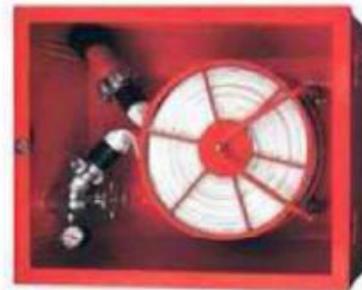
B.I.E. de 25 mm.



- Emplea manguera semirrígida
- No es necesaria la extensión de la manguera en su totalidad.
- El soporte será de tipo devanadera.
- Puede tener la válvula de apertura automática, o de cierre rápido.
- La fuerza de reacción es baja, debido a que su caudal será de 100 l/min.
- Podrá utilizarse por una sola persona, o dos preferiblemente.
- Se instalará en locales donde la carga de fuego no sea elevada.

B.I.E. de 45 mm

- Emplea manguera flexible
- Debe extenderse en su totalidad para su uso, ya que de lo contrario quedaría inutilizada
- El soporte será de tipo devanadera o también podrá ser de tipo plegadora
- La válvula será de volante, evitando así la posibilidad del golpe de ariete
- La fuerza de reacción es alta, debido a que su caudal será de 200 l/min.
- Deberá utilizarse por dos personas, o tres preferiblemente
- Se instalará en locales con una elevada carga de fuego, donde haya previsión de grandes incendios



MODOS DE APLICACIÓN DEL AGUA

El agua será proyectada de diferentes modos en función de la posición en la que se ponga la boquilla, según se abre la boquilla empezará a salir en forma de chorro sólido, si se continua abriendo se formará el cono de ataque, y por último, con la boquilla totalmente abierta, el agua saldrá en forma de cortina de protección.

La utilización de los diferentes modos de proyección del agua se hará en función de las necesidades que demande el incendio. Las características y aplicaciones de las tres modalidades de proyección del agua son:



CHORRO SÓLIDO



CONO DE ATAQUE



CORTINA DE PROTECCIÓN

CHORRO SÓLIDO

- Gran alcance, lo que permite el ataque a larga distancia
- Poca evaporación
- Elevada presión
- Elevada capacidad de penetración
- Eficacia limitada: sólo del 5% al 10 % del agua empleada interviene en la extinción.
- La fuerza de impacto puede resultar destructiva para ciertos elementos
- Posible dispersión de los combustibles y, por tanto, propagación del fuego
- Mayor retroceso
- Extinción de fuegos de combustibles sólidos
- Sólo se usará desde lejos cuando por la potencia del fuego no podamos acercarnos

CONO DE ATAQUE

- Mayor rendimiento

- La mayor superficie por el pequeño tamaño de las gotas favorece más la absorción de calor
- Limitación de daños
- Alcance limitado
- Incremento temperatura
- Disminución visibilidad
- Extinción de fuegos de combustibles sólidos, tiene la mayor capacidad extintora
- Es el que se debe utilizar habitualmente

CORTINA DE PROTECCIÓN

- Ofrece protección ante el calor
- Limitación de daños
- Retroceso nulo
- Alcance limitado
- Incremento temperatura
- Disminución visibilidad
- sin rendimiento desde el punto de vista de la extinción
- Sólo debe emplearse como protección para alejarse del incendio, así como para facilitar algunos desplazamientos, debido a su nulo retroceso.

UTILIZACIÓN DE UNA B.I.E.

Medidas de seguridad

- No utilizar una B.I.E. si el fuego tiene presencia de corriente eléctrica
- No dirigir el chorro sólido a personas, líquidos inflamables, polvos combustibles, estructuras de la edificación, metales fundidos, etc.
- En el manejo de una B.I.E. de 45 mm. es muy importante que las dos personas que la van a utilizar guarden un perfecto equilibrio y reparto de pesos y cargas, ya que la presión con la que se proyecta el agua es elevada. Para ello, mantendrán una posición lateral, sujetando la manguera con ambas manos, y manteniendo el contacto físico
- Si hubiera una tercera persona disponible, se encargará de ir recogiendo la manguera cuando la retroceda la pareja de extinción, teniendo la precaución de no tirar de ellos, para ello siempre habrá un tramo de manguera que apoye en el suelo



Pautas de actuación:

Al existir dos tipos de B.I.E.s, el procedimiento de actuación variará en función de la que se use.

25 mm	45 mm
1. Abrir la puerta del armario o romper el cristal (por la parte superior y protegiéndonos de posibles cortes con los cristales)	
2. Comprobar que la manguera está conectada a la válvula y a la lanza, y que esta última está cerrada	
3. Abrir la válvula de paso de agua, lentamente para evitar el golpe de ariete	3. Desplegar la manguera en su totalidad, evitando que se formen codos
4. Desplegar la manguera lo necesario para dirigirnos al fuego	4. Abrir la válvula de paso de agua, mientras otra persona sujeta la lanza firmemente
5. Probar la lanza, abriéndola y tirando algo de agua	
6. Extinguir el conato, aplicando el agua sobre la base de las llamas	



ANEXO III

(Formulario para la gestión de incidencias)



Formulario para la gestión de incidencias

TIEMPOS DE EVACUACION

EDIFICIO	SALIDA	TIEMPO CONTROLADO	Nº PERSONAS EVACUADAS
ED. CILINDRO	AEC1		
	AEC2 (corresponde con AEA1)		
ED AULARIO	AEA1		
	AEA2		
	SEEA1		
	SEEA2		
	SEEA3		
	SEEA4		
ED DESPACHOS	AED1		
NAVE ANDEN	ANA1		
	ANA1		
	SEANA1		
	SEANA2		
	SEANA3		
	SEANA4		
CASA CORONEL	AECC		
	AEP1		
	AEP2		
	AEP3		



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 111 de 129

ED PRINCIPAL	AEP4		
	AEP5		
	AEP6		
	AEP7		
	SEEP 1		
	SEEP2		
	SEEP3		
	SEEP4		
OBSERVACIONES:			
EDIFICIO	SALIDAS DE PLANTA	TIEMPO CONTROLADO	Nº PERSONAS EVACUADAS
ED CILINDRO	EEC1 (4)		
	EEC1 (3)		
	SEEC (3)		
	APEC (3)		
	EEC1 (2)		
	SEEC (2)		
	APEC (2)		
	EEC1 (1)		
	SEEC (1)		
	APEC (1)		
	2.04 (-1)		
0.90 (-1)			



	1.60 (-1)		
ED AULARIO	AEEA1 (4)		
	AEEA2 (4)		
	AEEA1 (3)		
	AEEA2 (3)		
	APEC (3)		
	EPEA (3)		
	SEEA1 (3)		
	SEEA2 (3)		
	SEEA3 (3)		
	SEEA4 (3)		
	AEEA1 (2)		
	AEEA2 (2)		
	APEC (2)		
	EPEA (2)		
	SEEA1 (2)		
	SEEA2 (2)		
	SEEA3 (2)		
	SEEA4 (2)		
	AEEA1 (1)		
	AEEA2 (1)		
APEC (1)			
EPEA (1)			



ED AULARIO	SEEA1 (1)		
	SEEA2 (1)		
	SEEA3 (1)		
	SEEA4 (1)		
	AEEA1 (-1)		
	AEEA2 (-1)		
	EPEA (-1)		
	AEEC2 (-1)		
	AEA1 (-1)		
	APC1 (-1)		
	APC2 (-1)		
	APC3 (-1)		
	APC4 (-1)		
	APC5 (-1)		
	APC6 (-1)		
	AEEA1 (-2)		
	AEEA2 (-2)		
	SEEA1 (-2)		
	SEED1 (-2)		
	EEA1 (-3)		
EEA2 (-3)			
SEEA1 (-3)			
SEED1 (-3)			



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 114 de 129

ED DESPACHOS	AEED1 (3)		
	AEED 2 (3)		
	SEED1 (3)		
	SEED2 (3)		
	SEED3 (3)		
	SEED4 (3)		
	AEED1 (2)		
	AEED2 (2)		
	SEED1 (2)		
	SEED2 (2)		
	SEED3 (2)		
	SEED4 (2)		
	AEED1 (1)		
	AEED2 (1)		
	SEED1 (1)		
	SEED2 (1)		
	SEED3 (1)		
	SEED4 (1)		
	AEED1 (-1)		
	AEED2 (-1)		
SEED1 (-1)			
SEED2 (-1)			
SEED3 (-1)			



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 115 de 129

	SEED4 (-1)		
	AEED1 (-2)		
	AEED2 (-2)		
	SEEA1 (-2)		
	SEED1 (-2)		
	AEED1 (-3)		
	AEED2 (-3)		
	SEEA1 (-3)		
	SEED1 (-3)		
NAVE ANDEN	AENAA (1)		
	AENAP (1)		
CASA CORONEL	AEECC (1)		
	AEECC (-1)		
ED PRINCIPAL	AEEP1 (1)		
	AEEP2 (1)		
	AERRLL (1)		
	AEDD (1)		
	AEH (1)		
	A PASARELA (1)		
	AEP (-1)		
	AESEP2 (-1)		
	AEEP1 (-1)		
	AEEP2 (-1)		



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 116 de 129

	SES24H1 (-1)		
	SES24H2 (-1)		
	AEED		

OBSERVACIONES:

COMPORTAMIENTO GENERAL

BUENO

REGULAR

MALO

OBSERVACIONES:

CAPACIDAD DE LAS VIAS DE EVACUACION (VERTICALES Y HORIZONTALES)

SUFICIENTE

INSUFICIENTE

OBSERVACIONES:



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 117 de 129

PUNTOS O ZONAS DE ESTRECHAMIENTOS PELIGROSOS

OBSERVACIONES

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MEDIOS TECNICOS

	SI	NO	NO EXISTE
COMUNICACIONES	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
SISTEMAS DETECCION C.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
SISTEMAS EXTINCION C.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
SISTEMAS DE ALARMA	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
B.I.E.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
EXTINTORES	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PUERTAS R.F.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
SEÑALIZACION	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
OTROS SISTEMAS	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

OBSERVACIONES



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 118 de 129

SE CORTARON LOS SUMINISTROS DE

	SI	NO	NO EXISTE
ELECTRICIDAD	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
AGUA	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
ASCENSORES	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
CLIMATIZACION	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
GASES	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

OBSERVACIONES

OBSTACULOS EN LAS VIAS DE EVACUACION (VERTICALES Y HORIZONTALES)

OBSERVACIONES



Servicio de
Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

COMPLEJO PIROTECNIA
Facultades
Ciencias del Trabajo y
Derecho

Documento
Abreviado

30/Nov./2016

Página 119 de 129

INCIDENTES NO PREVISTOS

	SI	NO
ACCIDENTES DE PERSONAS	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
DETERIOROS EN EL EDIFICIO	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
DETERIOROR EN EL MOBILIARIO	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
OBSERVACIONES		

AYUDAS EXTERNAS

	SI	NO	TIEMPO RESPUESTA
BOMBEROS	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
061	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
POLICIA LOCAL	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
POLICIA NACIONAL	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
PROTECCION CIVIL	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
OBSERVACIONES			



ACCESO AL EDIFICIO

	SI	NO
OCUPADO	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
LIBRE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
OBSERVACIONES		

CONCLUSIONES GENERALES

	BAJO	MEDIO	ALTO	NO EXISTE
GRADO DE COOPERACION DE LOS ALUMNOS	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
GRADO COOPERACION PERSONAL (P.A.S.)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
GRADO COOPERACION PERSONAL (P.D.I)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
GRADO EFICACIA J.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
GRADO EFICACIA E.A.E.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
GRADO EFICACIA E.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
GRADO EFICACIA SEGURIDAD	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
GRADO EFICACIA C.C.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
OBSERVACIONES				



Formulario para la gestión de incidencias

FICHA DE CONTROL DE INCIDENCIAS E.A.E.

E.A.E			INFORMACION		OBSERVACIONES
EDIFICIO	PLANTA	ASIGNACION	SI	NO	
ED AULARIO	4ª	A4-1			
		A4-2			
	3ª	A3-1			
		A3-2			
	2ª	A2-1			
		A2-2			
	1ª	A1-1			
		A1-2			
	BAJA	AB-1			
		AB-2			
SOTANO 1	AS-1				
	AS-2				
ED CILINDRO	4ª	C4-1			
	3ª	C3-1			
	2ª	C2-1			
	1ª	C1-1			
	BAJA	CB-1			
	SOTANO 1	CS-1			
ED DESPACHOS	3ª	D3-1			
		D3-2			
	2ª	D2-1			
		D2-2			
	1ª	D1-1			
		D1-2			
	BAJA	DB-1			
		DB-2			
SOTANO 1	DS-1				
	DS-2				



ED PRINCIPAL	1ª	P1-1			
		P1-2			
		P1-3			
	BAJA	PB-1			
		PB-2			
		PB-3			
	SOTANO 1	PS-1			
		PS-2			
		PS-3			
CASA CORONEL	1ª	CC1-1			
	BAJA	CCB-1			
	SOTANO 1	CCS-1			
NAVE ANDEN	1ª	NA1-1			
		NA1-2			
	BAJA	NAB-1			



Anexo IV

Planos

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Comunique a las conserjerías o al personal del Complejo la situación del fuego. Si no es posible, active el pulsador de alarma más próximo.
- Intente apagarlo en su inicio con los extintores que encuentre a su alcance. Si no lo consigue, cierre la puerta y sitúe el extintor en el suelo frente a ella.
- Si hay humo abundante, camine a gatas con un pañuelo húmedo (a ser posible) protegiendo nariz y boca.
- Cierre las puertas entre usted y el humo.
- Si se le prenden las ropas, no corras, tiéndase en el suelo y ruede.
- No abras una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo.
- En el exterior diríjase al Punto de Encuentro: zona exterior de la entrada principal (marcado en el plano).

EN CASO DE EMERGENCIA, QUÉ NO DEBE HACER

- No utilice los ascensores.
- No se exponga a un peligro por propia iniciativa.
- No fume ni encienda mecheros o cerillas.
- No se entretenga recogiendo objetos personales.
- No corra ni empuje.
- No saque su vehículo del aparcamiento.
- En caso de intervención, nunca actúe en solitario.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Conserjerías: Ciencias del Trabajo y Derecho
954.55.13.29 / 954 55 12 00

Servicio de Seguridad **954 55 73 00**
Bomberos **080**

Emergencias **112**

INSTALACIONES EXISTENTES EN EL COMPLEJO

- Alumbrado autónomo de emergencia
- Señalización fotoluminiscente de medios de extinción y vías de evacuación
- Detectores de humo y temperatura
- Detectores de monóxido de carbono
- Sectores independientes de incendio
- Red de Bocas de Incendio Equipadas
- Columnas secas
- Extintores portátiles



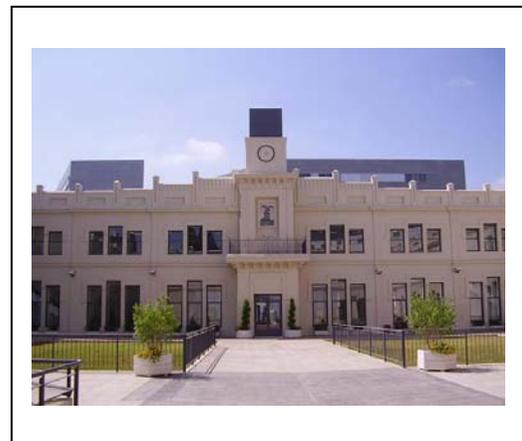
Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Teléfono: 954 485 735
correo-e: manten7@us.es



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.



Información sobre el

Plan de Autoprotección

**FACULTADES
CIENCIAS DEL TRABAJO
y DERECHO**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROCESO DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO



UTILIZACIÓN DE EXTINTORES



1. QUITAR PRECINTO DE SEGURIDAD; TIRAR DE LA AÑILLA ENÉRGICAMENTE



2. COGER LA MANETA Y PRESIONAR LA PALANCA DE DISPARO.



3. DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DE LAS LLAMAS. EVITAR QUE UNA PRESIÓN EXCESIVA PROPAGUE EL FUEGO A OTRAS ZONAS. MOVER LA MANGUERA EN ZIG-ZAG BARRIENDO LA SUPERFICIE INCENDIADA. ASEGURAR SIEMPRE UN CAMINO DE ESCAPE.

PERSONAS DISCAPACITADAS



Los perros guías pueden acompañar a personas con problemas de visión; ningún otro animal tiene permitida la entrada.

El Centro no se hace responsable de los daños causados a terceros por estos vehículos o por sus ocupantes.

IDENTIFICACIÓN DE LAS SEÑALIZACIONES EXISTENTES EN EL COMPLEJO



SALIDA DE EMERGENCIA



VÍA DE EVACUACIÓN



PUERTA EQUIPADA CON BARRA ABTIPÁNICO



VÍA DE EVACUACIÓN DESCENDENTE



BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)



PULSADOR DE EMERGENCIA



EXTINTOR PORTÁTIL



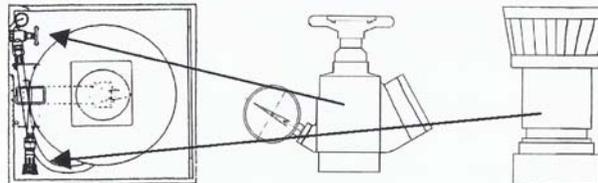
SIRENA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS



ASCENSOR NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

UTILIZACIÓN DE BIE'S

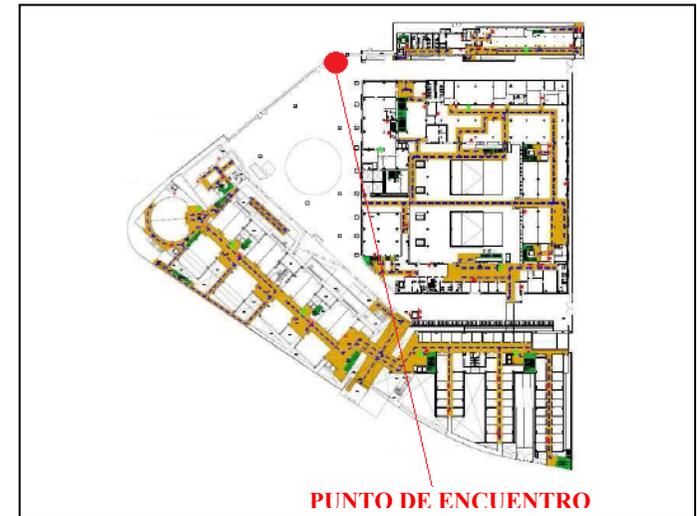
1. DESENNOLLAR LA TOTALIDAD DE LA MANGUERA.
2. ABRIR VÁLVULA DEL AGUA.
3. GIRAR LA LANZA PARA POSICIÓN DE CHORRO O PULVERIZADO.
4. DIRIGIR EL CHORRO A LA BASE DE LA LLAMA.
5. NO UTILIZAR PARA ELEMENTOS ELÉCTRICOS



INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

- ➔ Desaloje el Complejo utilizando las vías de evacuación señalizadas.
- ➔ Siga las instrucciones que le comuniquen el personal.
- ➔ Mantenga la calma, evacue con rapidez pero no corra ni grite.
- ➔ No regrese a los edificios a recoger objetos ni a buscar a otras personas.
- ➔ No obstaculice las vías de evacuación.
- ➔ En el exterior diríjase a la Zona de Reunión: zona exterior de la entrada principal (marcado en el plano).
- ➔ No regrese hasta que comuniquen el final de la emergencia

VÍAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA



PERSONAS DISCAPACITADAS



El salón de actos se encuentra adaptado para el acceso de personas con movilidad reducida (silla de ruedas).

Sítuese en el espacio habilitado para minusválidos.

El Centro no se hace responsable de los daños causados a terceros por estos vehículos o por sus ocupantes.

Los perros guías pueden acompañar a personas con problemas de visión; ningún otro animal tiene permitida la entrada.

POR SU SEGURIDAD RESPETE LAS SIGUIENTES NORMAS

- ◆ No está permitido fumar.
- ◆ No está permitido el uso de teléfonos móviles.
- ◆ No se permite consumir alimentos, bebidas, golosinas dentro del salón de actos.
- ◆ Los menores de edad deberán estar acompañados de un adulto que se haga responsable de su seguridad y comportamiento.
- ◆ Por su interés rogamos mantengan controladas en todo momento sus pertenencias.
- ◆ No se permite correr ni empujar dentro o fuera del salón de actos.

En conserjería se encuentra a su disposición el tríptico de información. Gracias por su colaboración.

PROTOCOLO PARA LOS ORGANIZADORES DEL ACTO

Medidas preventivas:

- Prohibido fumar.
- Informe a conserjería de la entrada y finalización del acto.
- Al finalizar el acto, inspeccione el salón y compruebe que se encuentra en orden.
- No sobrecargue las bases de enchufes con conexiones múltiples.
- Prohibido utilizar calentadores de resistencias eléctricas.
- Deje libre y visible los equipos de extinción de incendios (extintores, BIES, pulsadores, sirenas).

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

Conserjerías: Ciencias del Trabajo y Derecho	
954.55.13.29 / 954 55 12 00	
Servicio de Seguridad	954 55 73 00
Bomberos	080
Emergencias	112



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Teléfono: 954 485 735
correo-e: manten7@us.es



Servicio de Mantenimiento
Unidad de C.C. y A.L.

Normas Básicas de
Actuación en Caso de
Emergencias

Salón de Actos

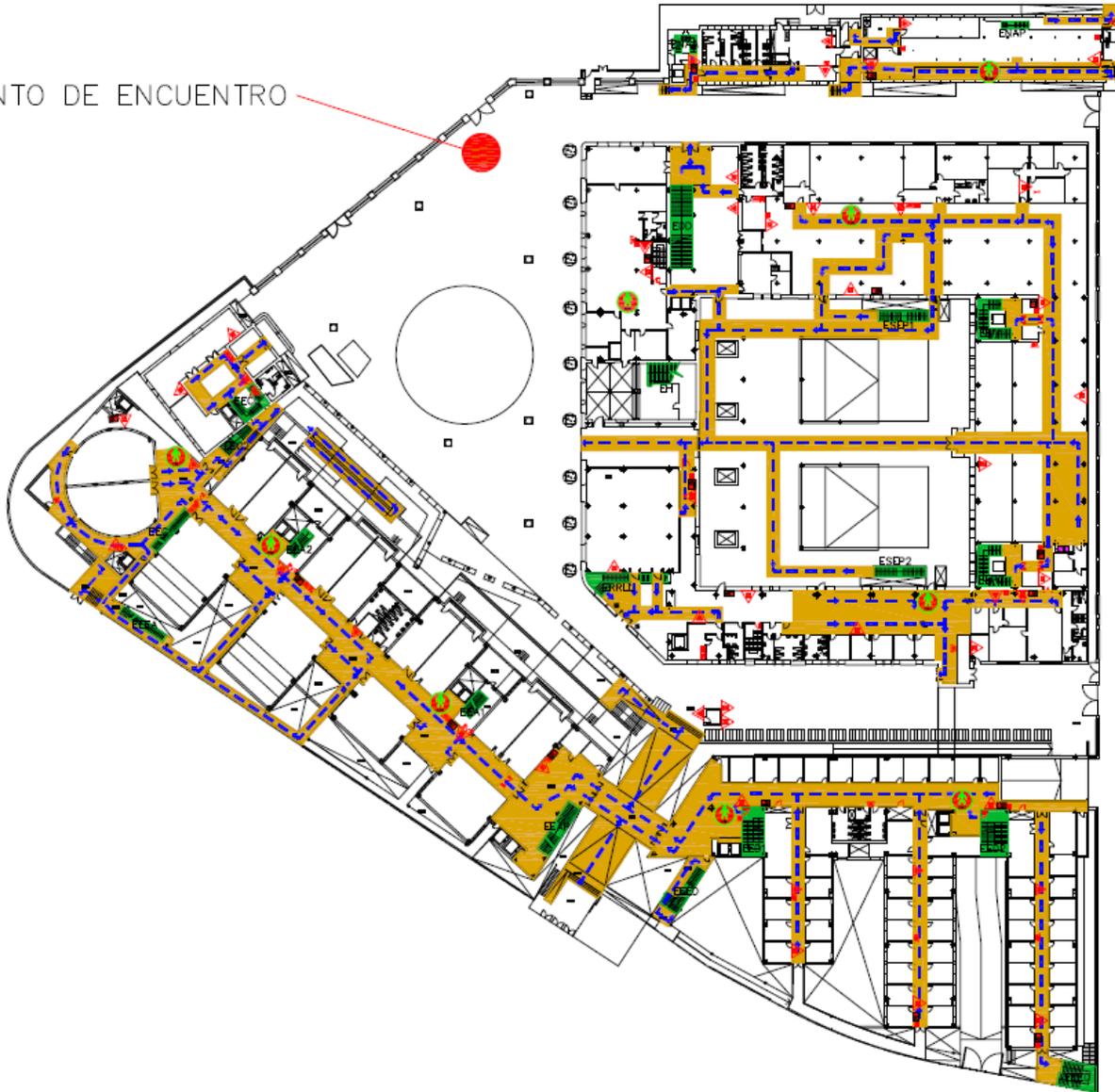
**FACULTADES
CIENCIAS DEL TRABAJO
y DERECHO**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN



PUNTO DE ENCUENTRO

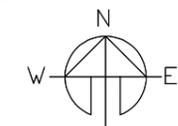


- Desaloje el salón de actos utilizando las vías de evacuación señalizadas hasta la salida del edificio.
- Siga las instrucciones que le comuniquen el personal del Complejo.
- Mantenga la calma, evacue con rapidez pero no corra ni grite.
- No utilice los ascensores, ni saque vehículos del aparcamiento.
- No regrese al edificio a recoger objetos ni a buscar a otras personas.
- No obstaculice las vías de evacuación.
- En el exterior diríjase al Punto de Encuentro: zona exterior de la entrada principal (marcada en el plano).

SI DESCUBRE UN INCENDIO



- Comunique a las conserjerías o al personal del Complejo la situación del fuego (954.55.13.29 / 954 55 12 00).
- Active un pulsador de alarma.
- Intente apagarlo en su inicio con los extintores que encuentre a su alcance.
- Si hay humo abundante, camine a gatas con un pañuelo húmedo (a ser posible) protegiendo nariz y boca.
- Cierre las puertas entre usted y el humo.
- Si se le prenden las ropas, no corras, tiéndase en el suelo y rueda.
- No abras una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo.
- En el exterior diríjase al Punto de Encuentro: zona exterior de la entrada principal (marcado en el plano).



DEL DERECHO PLANOS BASE PLANOS DE EVACUACION

RECORRIDO DE BOMBEROS

PARQUE CENTRAL DE BOMBEROS (CL. DEMETRIO DE LOS RÍOS, Nº4)
C.P. 41001 - SEVILLA.

Recorrido:

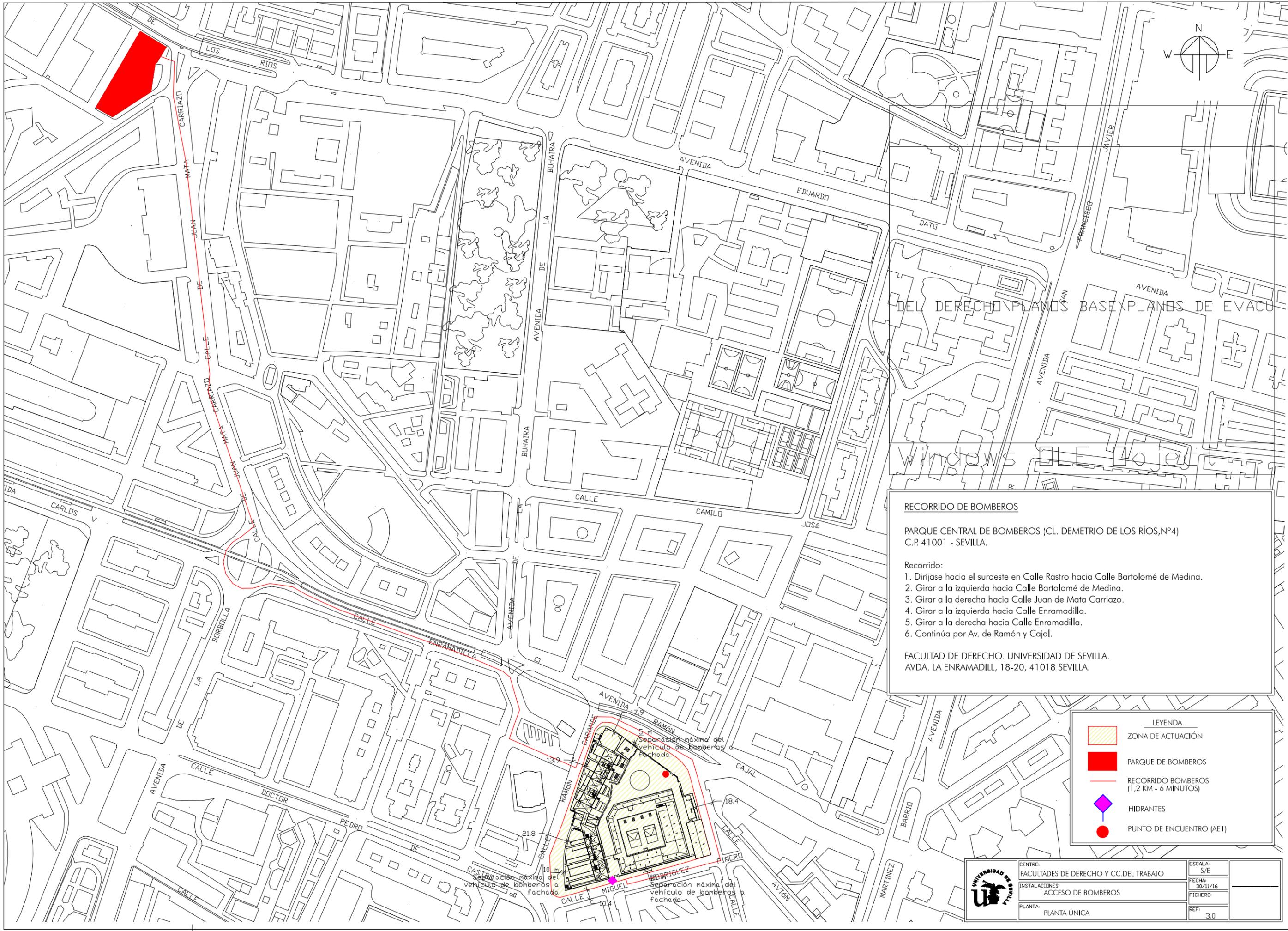
1. Dirijase hacia el suroeste en Calle Rastro hacia Calle Bartolomé de Medina.
2. Girar a la izquierda hacia Calle Bartolomé de Medina.
3. Girar a la derecha hacia Calle Juan de Mata Carriazo.
4. Girar a la izquierda hacia Calle Enramadilla.
5. Girar a la derecha hacia Calle Enramadilla.
6. Continúa por Av. de Ramón y Cajal.

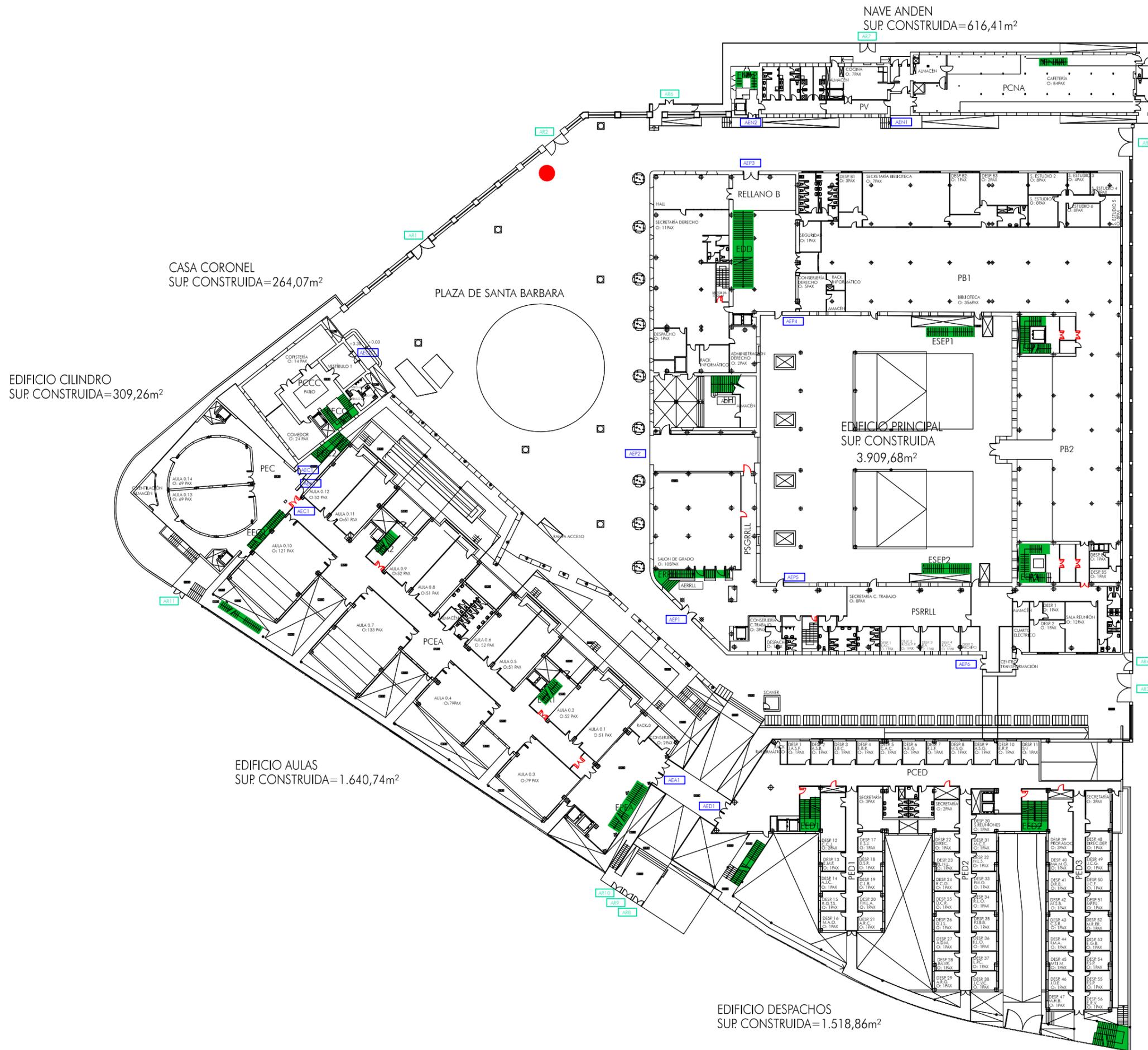
FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
AVDA. LA ENRAMADILLA, 18-20, 41018 SEVILLA.

LEYENDA

- ZONA DE ACTUACIÓN
- PARQUE DE BOMBEROS
- RECORRIDO BOMBEROS (1,2 KM - 6 MINUTOS)
- HIDRANTES
- PUNTO DE ENCUENTRO (AE1)

	CENTRO: FACULTADES DE DERECHO Y CC.DEL TRABAJO	ESCALA: S/E
	INSTALACIONES: ACCESO DE BOMBEROS	FECHA: 30/11/16
	PLANTA: PLANTA ÚNICA	FICHERO: REF: 3.0





LEYENDA

AECC	ACCESO A EDIFICIO CASA CORONEL
AEC	ACCESO A EDIFICIO CILINDRO
AEA	ACCESO A EDIFICIO AULAS
AED	ACCESO A EDIFICIO DESPACHOS
AEP	ACCESO A EDIFICIO PRINCIPAL
AEN	ACCESO A EDIFICIO NAVE ANDEN
AR	ACCESO AL RECINTO
●	PUNTO DE ENCUENTRO (AE1)

TOTAL PLANTA SUP. CONSTRUIDA=8259,01m²
 SUP. PARCELA= 17.037,94m²

	CENTRO:	FACULTADES DE DERECHO Y CC.DEL TRABAJO	ESCALA:	1/300
	FECHA:	30/11/16	FICHERO:	
	PLANTAS:	ACCESOS	REF:	2.0
	PLANTA:	BAJA		



LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación
- Situación de las personas del E.A.E.
- Extintores manuales
- Bies
- Pulsador
- Sirena
- Zona de Rescate de Minusválidos

INFORMACIÓN GENERAL

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:		EN CASO DE EVACUACIÓN:
<p><u>Información general:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio. * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano. <p>- Situación del E.A.E. - Flujo de evacuación. - Situación de los pulsadores de alarma. - Ubicación de los puntos de refugio. - Situación de los medios de extinción (Extintores, BIES)</p> <p><u>Instrucciones si descubre un incendio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Mantenga la calma, no grite ni corra. * Active el pulsador de alarma más cercano. * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (Ifno.:954 55 12 00). * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo. 	<p><u>Instrucciones en caso de evacuación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación. * Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada. * Indíquelo a los alumnos que no utilicen los ascensores. * Diríjase al punto más cercano del E.A.E. , rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro. * En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada. * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas. * No utilice los ascensores. * Hágase acompañar de sus visitantes externos. * No obtaculice las vías de evacuación. No se detenga. * En el exterior, diríjase al punto de encuentro. * No saque vehículos del aparcamiento. * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia. * Teléfono Centro de Control Interno: Conserjería Derecho 954 55 12 00 * Teléfono Centro de Control Externo: Servicio de Seguridad 954 55 73 00

TOTAL PLANTA SUP. CONSTRUIDA=8156,76m²

	CENTRO:	FACULTADES DE DERECHO Y CC.DEL TRABAJO	ESCALA:	1/300
	FECHA:	30.11.16	FICHERO:	
	INSTALACIONES:	EVACUACIÓN	REF:	9.1
	PLANTA:	SOTANO 3		



SOTANO EDIF. AULAS
SUP. CONSTRUIDA=2845,33m²

SOTANO EDIF. DESPACHOS
SUP. CONSTRUIDA=2757,19m²

LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación
- Situación de las personas del E.A.E.
- Extintores manuales
- Bies
- Pulsador
- Sirena
- Zona de Rescate de Minusválidos

INFORMACIÓN GENERAL

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

- Información general:
- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
 - * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
- Situación del E.A.E.
- Flujo de evacuación.
- Situación de los pulsadores de alarma.
- Ubicación de los puntos de refugio.
- Situación de los medios de extinción (Extintores, BIES)
- Instrucciones si descubre un incendio:
- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
 - * Active el pulsador de alarma más cercano.
 - * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (Ifno.:954 55 12 00).
 - * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.
- Instrucciones en caso de evacuación:
- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
 - * Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
 - * Indíquelo a los alumnos que no utilicen los ascensores.
 - * Dirijase al punto más cercano del E.A.E. , rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
 - * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
 - * En el exterior dirijase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obtaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, dirijase al punto de encuentro.
- * No saque vehiculos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno: Conserjería Derecho 954 55 12 00
- * Teléfono Centro de Control Externo: Servicio de Seguridad 954 55 73 00

	CENTRO:	FACULTADES DE DERECHO Y CC.DEL TRABAJO	ESCALA:	
	FECHA:	30.11.16	FICHERO:	
	INSTALACIONES:	EVACUACIÓN	REF:	9.2
	PLANTA:	SOTANO 2		

CILINDRO AULAS
SUP. CONSTRUIDA=402,54m²

CASA CORONEL
SUP. CONSTRUIDA=263,78m²

EDIFICIO PRINCIPAL
SUP. CONSTRUIDA=4014,42m²

EDIFICIO AULAS
SUP. CONSTRUIDA=2322,15m²

EDIFICIO DESPACHOS
SUP. CONSTRUIDA=1695,90m²

TOTAL PLANTA SUP. CONSTRUIDA=8259,01m²
SUP. PARCELA=17.037,94m²

	CENTRO: FACULTADES DE DERECHO Y CC.DEL TRABAJO	ESCALA:	
	INSTALACIONES:	FECHA:	
	PLANTA: SOTANO 1	FICHERO:	
		REF:	



LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación
- Situación de las personas del E.A.E.
- Extintores manuales
- Bies
- Pulsador
- Sirena
- Punto de Encuentro

EDIFICIO PRINCIPAL
SUP. CONSTRUIDA=3.909,68m²

INFORMACIÓN GENERAL

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

- Información general:**
- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
 - * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
 - Situación del E.A.E.
 - Flujo de evacuación.
 - Situación de los pulsadores de alarma.
 - Ubicación de los puntos de refugio.
 - Situación de los medios de extinción (Extintores, BIES)
- Instrucciones si descubre un incendio:**
- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
 - * Active el pulsador de alarma más cercano.
 - * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tfn.:954 55 12 00).
 - * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.
- Instrucciones en caso de evacuación:**
- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
 - * Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
 - * Indíquelo a los alumnos que no utilicen los ascensores.
 - * Dirijase al punto más cercano del E.A.E. , rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
 - * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
 - * En el exterior dirijase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obtaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, dirijase al punto de encuentro.
- * No saque vehiculos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno: Conserjería Derecho 954 55 12 00
- * Teléfono Centro de Control Externo: Servicio de Seguridad 954 55 73 00

TOTAL PLANTA SUP. CONSTRUIDA=8259,01m²
SUP. PARCELA= 17.037,94m²

	CENTRO: FACULTADES DE DERECHO Y CC. DEL TRABAJO	ESCALA: 1/300
	FECHA: 30/11/16	
	INSTALACIONES: EVACUACIÓN	FICHERO:
	PLANTA: BAJA	REF: 9.4



LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación 
- Situación de las personas del E.A.E. 
- Extintores manuales 
- Bies 
- Pulsador 
- Sirena 
- Zona de Rescate de Minusválidos 

INFORMACIÓN GENERAL

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

Información general:

- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.
- Situación del E.A.E.
- Flujo de evacuación.
- Situación de los pulsadores de alarma.
- Ubicación de los puntos de refugio.
- Situación de los medios de extinción (Extintores, BIES)

Instrucciones si descubre un incendio:

- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
- * Active el pulsador de alarma más cercano.
- * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tfn.:954 55 12 00).
- * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
- * Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
- * Indíquele a los alumnos que no utilicen los ascensores.
- * Diríjase al punto más cercano del E.A.E., rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
- * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a dirijirse al punto de encuentro.
- * En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obtaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, diríjase al punto de encuentro.
- * No saque vehículos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno: Conserjería Derecho 954 55 12 00
- * Teléfono Centro de Control Externo: Servicio de Seguridad 954 55 73 00

TOTAL PLANTA SUP. CONSTRUIDA=8156,76m²

	CENTRO: FACULTADES DE DERECHO Y CC.DEL TRABAJO	ESCALA: 1/300
	INSTALACIONES: EVACUACIÓN	FECHA: 30/11/16
	PLANTA: PRIMERA	FICHERO:
		REF: 9,5

NAVE ANDEN
SUP. CONSTRUIDA=24,98m²

CILINDRO AULAS
SUP. CONSTRUIDA=311,62m²

EDIFICIO PRINCIPAL
SUP. CONSTRUIDA=25,30m²

EDIFICIO AULAS
SUP. CONSTRUIDA=1463,62m²

EDIFICIO DESPACHOS
SUP. CONSTRUIDA=1.639,07m²

LEYENDA:

- Recorrido principal de evacuación 
- Situación de las personas del E.A.E. 
- Extintores manuales 
- Bies 
- Pulsador 
- Sirena 
- Zona de Rescate de Minusválidos 

INFORMACIÓN GENERAL

INSTRUCCIONES A LOS PROFESORES:

Información general:

- * Usted debe conocer el Plan de autoprotección del edificio.
- * Es importante que usted conozca la información que se indica en el plano.

- Situación del E.A.E.
- Flujo de evacuación.
- Situación de los pulsadores de alarma.
- Ubicación de los puntos de refugio.
- Situación de los medios de extinción (Extintores, BIES)

Instrucciones si descubre un incendio:

- * Mantenga la calma, no grite ni corra.
- * Active el pulsador de alarma más cercano.
- * Intente llamar por teléfono al C.C.I. (tlfno.:954 55 12 00).
- * Utilice los equipos de extinción. Nunca actúe solo.

Instrucciones en caso de evacuación:

- * Si suena la sirena general del edificio, le están ordenando realizar evacuación.
- * Tranquile a los alumnos y comuníqueles que deben evacuar las aulas de forma rápida y ordenada.
- * Indíquele a los alumnos que no utilicen los ascensores.
- * Diríjase al punto más cercano del E.A.E. rompa el cristal de la caja de seguridad, colóquese el chaleco de identificación y dirija la evacuación de su zona
- * Ayuda a las personas impedidas o disminuidas a dirigirse al punto de encuentro.
- * En el exterior diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO e informe de las incidencias al Jefe de Intervención.

EN CASO DE EVACUACIÓN:

- * Siga las indicaciones del personal del Centro designado para la evacuación
- * Mantenga la calma, no grite ni corra. Evacue de forma rápida y ordenada.
- * Desaloje la zona utilizando las vías de evacuación y escaleras establecidas.
- * No utilice los ascensores.
- * Hágase acompañar de sus visitantes externos.
- * No obtaculice las vías de evacuación. No se detenga.
- * En el exterior, diríjase al punto de encuentro.
- * No saque vehículos del aparcamiento.
- * No regrese al edificio hasta que le comuniquen el final de la emergencia.
- * Teléfono Centro de Control Interno: Conserjería Derecho 954 55 12 00
- * Teléfono Centro de Control Externo: Servicio de Seguridad 954 55 73 00

TOTAL PLANTA SUP. CONSTRUIDA=3414,31m²

	CENTRO:	FACULTADES DE DERECHO Y CC.DEL TRABAJO	ESCALA:	1/ 300
	INSTALACIONES:	EVACUACIÓN	FECHA:	30.11.16
	PLANTA:	SEGUNDA	FICHERO:	
			REF:	9.6

CILINDRO AULAS
SUP. CONSTRUIDA=313,15m²

EDIFICIO AULAS
SUP. CONSTRUIDA=986,63m²

EDIFICIO DESPACHOS
SUP. CONSTRUIDA=945,50m²

TOTAL PLANTA SUP. CONSTRUIDA=2245,28m²

	CENTRO:	FACULTADES DE DERECHO Y CC. DEL TRABAJO	ESCALA:	
	INSTALACIONES:		FECHA:	
	PLANTA:	TERCERA	FICHERO:	
			REF:	

CILINDRO AULAS
SUP. CONSTRUIDA=428,42m²

EDIFICIO AULAS
SUP. CONSTRUIDA=768,88m²

EDIFICIO DESPACHO
SUP. CONSTRUIDA=198,89m²

TOTAL PLANTA SUP. CONSTRUIDA=1197,30m²

-  DETECTOR OPTICO DE HUMOS ANALIZADO DE CALOR Y FUMOS
-  DETECTOR OPTICO DE HUMOS CONVENCIONAL SENSITIVO FUMOS
-  PASADOR ANALIZADO PASADOS FUMOS
-  SIRENA ALARMADA PARA LAZOS O ALIMENTACION EXTERNA NO BATERIAS
-  MÓDULO INTERFAZADO FUMOS
-  MÓDULO SIRENA FUMOS
-  PLANTA CON BATERIAS 24V DC CON BATERIA INTERNA
-  EXTINTOR DE FOSFORO ABC 5KG
-  EXTINTOR DE ANHIDRIDO CARBONICO (CO2) 5,0KG
-  BOCA DE INCENDIO (ESQUINA 20x20)
-  CARRILERA DE EMERGENCIA

	CENTRO: FACULTADES DE DERECHO Y CC. DEL TRABAJO	ESCALA:	
	INSTALACIONES:	FECHA:	
	PLANTA: CUARTA	FICHERO:	
		REF:	